INFORME DE ACTIVIDADES 2003-2004





INDICE

CONTENIDOS

INTRODUCCIÓN	. 2
ACTIVIDADES DE LA AEM	
Dirección	5
Secretaría General	16
Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano	19
Subdirección General de Medicamentos de Uso Veterinario	51
Subdirección General de Inspección y Control	57
Subdirección General de Productos Sanitarios APÉNDICES	. 66
Representantes de la AEM en la Unión Europea	
y otros Organismos	83
Directorio	88
Glosario de Términos	93



INTRODUCCIÓN

La elaboración y presentación de una memoria siempre es un momento importante para una institución, pues obliga a mirar atrás, hacer balance y presentar a la sociedad las iniciativas y los resultados de una etapa anterior.

Para nosotros, además, es el momento de realizar una pequeña aportación a la particular historia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios pues este organismo ha vivido en los años 2003 y 2004 numerosos cambios que se añaden a su joven trayectoria iniciada en el año 1999. La plataforma que supone escribir estas líneas ya en el transcurso del año 2005, enriquece la perspectiva, permitiendo incluso anticipar al lector determinadas informaciones, cambios de tendencia o inicios de actividad que ya se vislumbraban en el final del ejercicio descrito pero que difícilmente pueden percibirse por la sola presentación de los datos.

Los principales cambios aludidos en este periodo son de carácter estructural, y por ello merecen ser destacados en esta presentación.

En primer lugar, en el año 2003 se produce una importante ampliación de actividades de la Agencia mediante la asunción de competencias en materia de productos sanitarios, cosméticos y productos de higiene personal. Este nuevo reto ha obligado a integrar en la organización toda una estructura administrativa, como es la Subdirección General de Productos Sanitarios, por otro lado antiguos compañeros de la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, y extender, por tanto, la gestión de los servicios horizontales a los nuevos empleados. Al mismo tiempo, esta asunción de competencias ha exigido armonizar los criterios de gestión de la regulación de los productos sanitarios y cosméticos con los que presiden la actuación de la Agencia en el resto de sus ámbitos. Esto último no es una tarea sencilla, puesto que estos dos mundos, medicamentos y productos sanitarios, aunque discurren paralelos, con numerosos aspectos comunes, difieren de manera importantísima en el modelo de organización, regulación y control.



Otro desafío asumido en este periodo ha sido el proceso de revisión de la legislación farmacéutica comunitaria, aprobada finalmente en mayo de 2004, finalizando así un proceso de estudio y consenso de más de dos años e iniciando a continuación una nueva e importantísima etapa de armonización de las legislaciones nacionales, y por tanto de la española, en materia de medicamentos. Precisamente, la actividad internacional de la Agencia se ha visto respaldada por la celebración en España de dos acontecimientos del máximo nivel en el ámbito de los medicamentos, como son la Conferencia Internacional de Autoridades Reguladoras de Medicamentos, y la Conferencia Internacional de Inspección Farmacéutica, ambos celebrados en el año 2004.

En el nivel organizativo, cuestiones cotidianas como un polémico traslado de la sede administrativa a una nueva dirección a finales de 2003, han influido de forma importante en la rutina de la Agencia. Sin embargo, el mantenimiento de la actividad muestra que el equipo de personas que en ella trabajan ha superado estas dificultades con creces, demostrando una vez más su profesionalidad y vocación pese a la asignatura pendiente de la definitiva consolidación de este organismo técnico-científico en una ubicación única, que evite la fragmentación actual y que favorezca un clima de trabajo moderno y eficiente.

El último semestre del periodo reflejado en esta memoria, corresponde a una nueva etapa, marcada por el cambio de equipo directivo. El análisis de situación realizado por los nuevos responsables constató la necesidad de dar un nuevo impulso a la Agencia, situándola en el verdadero referente técnico en materia de medicamentos y productos sanitarios, dotándola adecuadamente y con objetivos de eficiencia propios de una gestión moderna. El máximo respaldo del Ministerio de Sanidad y Consumo al organismo se exteriorizó al incorporar como primer apartado del Plan Estratégico de Política Farmacéutica para el Sistema Nacional de Salud, presentado en noviembre, importantes objetivos de mejora de la eficiencia de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios. La aprobación de este Plan supone la apuesta definitiva por la Agencia, por la mejora de sus procedimientos de gestión, la implantación de herramientas tecnológicas de vanguardia, con un importante impulso presupuestario para mejorar la dotación de recursos humanos, su pública declaración de compromiso de transparencia y su apertura y contribución del conocimiento de sus expertos al servicio de las necesidades del Sistema Nacional de Salud.



Con este espíritu de superación y de optimismo se cierra la etapa final del periodo que se resume en este documento. Sirva esta presentación para adelantar que ésta es la última memoria que se publica bienalmente y con este formato, con el deseo de acercar los informes de actividad de una manera más inmediata a la sociedad al cerrar cada ejercicio.

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es una institución al servicio de la sociedad, al servicio de la salud, y esto no sería posible sin el esfuerzo continuado, la vocación, la sólida formación y la capacidad de adaptación a los cambios de las personas que en ella trabajan. A ellos mi reconocimiento público a su labor, reflejada de una manera demasiado sintética en las estadísticas y datos que en este documento ponemos a disposición del lector.

María del Val Díez Rodrigálvarez

Directora



DIRECCIÓN

En junio de 2004 un nuevo equipo se ha situado al frente de la Agencia, en una renovación marcada por el compromiso de impulsar y dinamizar este organismo, situándolo en el lugar que debe ocupar en cuanto a la eficiencia en la gestión, cumplimiento de plazos administrativos y mantenimiento de la excelencia científico-técnica que caracteriza a la evaluación y autorización de medicamentos y productos sanitarios. Además, se pone de manifiesto la importancia de la integración y coordinación de la Agencia Española de Medicamentos con los objetivos del Ministerio de Sanidad y Consumo, para garantizar a los ciudadanos una prestación farmacéutica de la máxima calidad, por lo que el poner los conocimientos de la Agencia al servicio de las necesidades de los profesionales sistema se convierte en una prioridad.

Fruto de esta nueva orientación, es la inclusión de la Agencia Española de Medicamentos entre los objetivos del Plan de Política Farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, definiendo así las actividades que la Agencia tiene que abordar en los próximos años.

A continuación se expone la relación de medidas que implican directamente a la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

MEDIDAS DEL PLAN ESTRATÉGICO DE FARMACIA

Relación de medidas

- 1. Se agilizarán los procedimientos de autorización y registro de medicamentos de manera que la industria farmacéutica disponga de un marco público competitivo, capaz de dar respuesta rápida y rigurosa a sus demandas. El procedimiento de autorización y registro de medicamentos constituye el mecanismo esencial a través del cual la AEMPS y la industria farmacéutica se relacionan e interactúan y éste conjugará las exigencias de rigor que impone la protección de la salud pública con la agilidad necesaria para el desarrollo de la industria farmacéutica.
- Al objeto de alcanzar una gestión eficiente, la AEMPS digitalizará su archivo de manera que los técnicos dispongan de una herramienta rápida que les permita acceder a aquellos documentos que, obrando en manos de la Administración, hayan de estar disponibles en un momento determinado. De este modo se evitará una causa común de los retrasos en los procedimientos de la AEMPS, como es el tiempo trascurrido en acceder a un documento obrante en el enorme archivo que gestiona la AEMPS.



3. En el marco de los procedimientos de registro y autorización de medicamentos, la AEMPS potenciará la adopción, en el contexto de la Unión Europea, del formato común electrónico (CTD) para la presentación de estas solicitudes y adelantará su desarrollo en España, de manera que nuestro país se sitúe a la vanguardia en la agilización de estos procedimientos.

- 4. La AEMPS desarrollará y mejorará la base de datos RAEFAR (Registro y Autorización de Especialidades Farmacéuticas), convirtiendo a ésta en la clave de todo el sistema y situándola a la vanguardia de la Unión Europea. La base de datos RAEFAR se orientará al servicio tanto de los profesionales de la salud como al de los sectores económicos implicados.
- 5. En relación con los medicamentos de uso veterinario la AEMPS creará una Unidad Específica que sirva de apoyo para la coordinación de todos los aspectos relacionados con la distribución de los medicamentos en la Administración General del Estado.
- 6. Para dar cumplimiento al mandato legal del artículo 32 de la Ley de Cohesión, en la próxima reforma del Estatuto de la AEMPS se procederá a la modificación de la composición de su Consejo Rector incorporando a representantes de las Comunidades Autónomas. Además, en la modificación de los mencionados Estatutos, se incorporarán las modificaciones necesarias para dar cumplimiento al resto de medidas contempladas en el presente plan, entre las que cabe destacar la creación del Comité de Evaluación de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos y del Comité Técnico de Información.
- 7. Se desarrollará un marco adecuado para unas relaciones fluidas y equilibradas con la industria, potenciando la asesoría científica y la planificación de la presencia española como Estado miembro de referencia en los procedimientos europeos, fomentando así la I+D+i realizada en España.



8. La AEMPS explotará las posibilidades que proporcionan las nuevas tecnologías de la información, al objeto de convertir la página web de esta Agencia es un instrumento eficaz que permita a la industria conocer, de forma fiable, la situación de sus expedientes y resuelva las dudas que con mayor frecuencia se plantean en el curso de las relaciones entre Agencia e Industria.

- Para 2005 se incrementará la dotación presupuestaria para el capítulo de recursos humanos en un 18,92% respecto al año 2004 con la finalidad de reforzar la dotación de profesionales en la AEMPS.
- 10. Se aprobará un Código Ético de la AEMPS que sirva de pauta de comportamiento del personal de la Agencia, así como de sus colaboradores y expertos, garantizando la transparencia e independencia en su actividad, en línea con los planteamientos ya existentes en la Agencia Europea y en las Agencias de otros Estados miembros.
- 11. La Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios clasificará las novedades farmacológicas que han de ser presentadas a la Comisión Interministerial de Precios de Medicamentos para decidir sobre su inclusión en la financiación del Sistema Nacional de Salud en función de su utilidad terapéutica y de su valoración farmacoeconómica. En la próxima reforma del Estatuto de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios se constituirá un Comité de Evaluación de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos en el seno de dicha Agencia, cuyo cometido será la elaboración de los informes solicitados por la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios. Estos informes habrán de contemplar un análisis tanto de la utilidad terapéutica como de los aspectos farmacoeconómicos de los nuevos medicamentos en comparación con los ya disponibles. El Comité de Evaluación de la utilidad terapéutica de los nuevos medicamentos contará para realizar su cometido con una red de colaboradores externos al Comité, constituida por expertos de reconocido prestigio científico e independencia del Sistema Nacional de Salud, que serán propuestos por el Consejo Interterritorial en un número de hasta 5 por cada Comunidad Autónoma.



- 12. El Ministerio de Sanidad y Consumo establecerá, para las especialidades farmacéuticas publicitarias, un grupo de trabajo para analizar estrategias que permitan homogeneizar con respecto a otros países de la Unión Europea las indicaciones terapéuticas susceptibles de ser tratadas con estos medicamentos y para armonizar las sustancias activas a incluir en ellos. Asimismo, se analizará el desarrollo de políticas que, siguiendo las recomendaciones de los Organismos Europeos, permitan la coexistencia de marcas dentro de diferentes categorías.
- 13. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios, creará un Comité Técnico de Información constituido por expertos de todas las Comunidades Autónomas en el que se pondrá a disposición para su análisis la información sobre todas las nuevas autorizaciones, los cambios en indicaciones terapéuticas, las anulaciones y las restricciones por motivos de seguridad. Este Comité se reunirá días después del Comité de Evaluación de Medicamentos de manera que se garantice el traslado inmediato al Sistema Nacional de Salud del conocimiento que la Agencia tiene sobre la evolución de las posibilidades terapéuticas de los medicamentos.
- 14. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios ofrecerá la información relevante sobre cada medicamento al profesional sanitario. Se utilizará la información disponible en la base de datos RAEFAR, articulando el canal adecuado para que los profesionales sanitarios puedan acceder a la misma. Se propiciará el acceso a esta base de datos de los profesionales expertos en medicamentos (farmacólogos, farmacéuticos de atención primaria, farmacéuticos de hospital y farmacéuticos de oficina de farmacia) para facilitar la utilización de esta información en la práctica clínica cotidiana.
- 15. Durante el año 2005 se procederá a la modificación de la base de datos RAEFAR incluyendo campos de utilidad clínica, como la dosis diaria definida y otros, haciéndolos disponibles para los servicios autonómicos de salud así como para organizaciones y sociedades profesionales.



16. Durante el año 2005 se facilitará acceso on-line a la información mediante la conexión a la intranet de la Agencia dando acceso a ciertos campos de RAEFAR a los órganos autonómicos vinculados a los servicios de salud, así como a los colegios profesionales implicados y sociedades científicas, a través de sus respectivas páginas web.

- 17. Se establecerá un mecanismo permanente de comunicación entre la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios y las sociedades científicas de farmacéuticos de hospital y de atención primaria para evaluar las repercusiones asistenciales de las solicitudes que puedan producirse en relación tanto con cambios de formato como con retiradas progresivas de aquellos formatos que resulten inadecuados para la duración media del tratamiento.
- 18. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios establecerá un procedimiento de identificación sistemática del vencimiento de los periodos de protección de los medicamentos para planificar de forma adecuada la tramitación de la autorización de estos productos y conseguir así la disponibilidad inmediata de los nuevos genéricos por el Sistema Nacional de Salud tras expirar el periodo de de protección de patente tras la comercialización del producto de referencia.
- 19. La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios procederá a la aplicación inmediata del criterio europeo de la consideración de las diferentes sales, ésteres, etc. como el mismo principio activo si la intercambiabilidad se garantiza, con el fin de posibilitar al máximo a los fabricantes de genéricos su adecuación permanente a la especialidad farmacéutica de referencia.
- 20. Se fomentará la incorporación de los genéricos con formas farmacéuticas más novedosas (retard, flash). Para ello, se permitirá añadir la partícula identificativa de la forma farmacéutica del producto de referencia para los genéricos con formas farmacéuticas de liberación modificada. Así, se facilitará al médico la identificación del producto a prescribir, al farmacéutico la dispensación y se contribuirá a un mejor conocimiento por el paciente, con el beneficio adicional en el cumplimiento de los tratamientos.



DIRECCIÓN

Asuntos de la Unión Europea e Internacionales

La AEMPS ha venido intensificando desde su creación una participación activa y especializada en los foros europeos e internacionales relacionados con el ámbito de actuación de la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios.

A lo largo de los años 2003 y 2004 la Agencia española ha asistido asiduamente a los diferentes grupos de trabajo y comités, en particular de las instituciones europeas, participando activamente en el proceso de reforma de la legislación farmacéutica comunitaria, y en la elaboración de las diferentes regulaciones y directrices específicas.

UNIÓN EUROPEA

La División para Asuntos de la Unión Europea e Internacionales es el punto de unión y coordinación de las Unidades de la AEMPS afectadas por Disposiciones y actos comunitarios de las instituciones de la Unión Europea, relacionados con el ámbito del medicamento, de los productos sanitarios y de los cosméticos, bien sea en aplicación de la legislación comunitaria adoptada o de las propuestas que se hallan en discusión y debate en las Instituciones comunitarias.

De manera particular se ha consolidado la participación de la Agencia en las reuniones convocadas por las instituciones comunitarias, en particular de la Comisión Europea, de la Agencia Europea de Evaluación del Medicamento (EMEA), y del Consejo de la Unión Europea, tanto en los grupos y comités de carácter regulatorio como en los de autoridades competentes, y en los grupos de expertos de carácter especializado, científico y técnico.

Ambito regulatorio

A lo largo del año 2003 y 2004, las instituciones europeas han continuado el proceso iniciado en el año 2001 de la **Revisión de la legislación farmacéutica comunitaria**, bajo el procedimiento de codecisión legislativa, lo que ha supuesto continuar la asistencia a las reuniones en Bruselas del Grupo del Consejo de "Medicamentos y Productos Sanitarios", del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea, reuniones de preparación del Trílogo, del Grupo de Juristas-Lingüistas y de la Secretaría del Consejo.

En el mes de abril de 2004 se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento y las tres Directivas que regulan la actual legislación farmacéutica comunitaria.



Se han celebrado reuniones de preparación ad hoc y monográficas cuando ha sido necesario con las Subdirecciones y diferentes Unidades de la Agencia Española y con la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios, reuniones preparatorias de coordinación a nivel ministerial, y con el Representante Permanente del Ministerio de

Sanidad ante la Unión Europea, así como atendido a numerosas consultas e informes.

En los respectivos Consejos de Ministros de Sanidad y de Mercado Interior, se ha coordinado la elaboración de las Fichas y de las propuestas relacionadas con el área de medicamentos y asistido a las reuniones preparatorias.

A partir de las publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea de los textos finalmente aprobados que regulan la legislación farmacéutica comunitaria, se ha puesto en marcha el proceso de elaboración de la legislación derivada, la elaboración de las correspondientes Guías y directrices en cada uno de los sectores y ámbitos afectados por la nueva normativa y la coordinación necesaria entre las Agencias de los Estados Miembros.

-Desarrollo y aplicación de la normativa

La AEMPS participa activamente en los procesos europeos de los diferentes ámbitos de la evaluación de la calidad, la seguridad y la eficacia y se rige por la normativa comunitaria que lo regula. Para ello forma parte de los numerosos Grupos y Comités encargados de velar por la adecuada ejecución de la regulación vigente, tanto en los Grupos específicos de la Agencia Europea para la Evaluación del Medicamento, como en los convocados por la Comisión Europea, entre los que cabe destacar los Comités Farmacéuticos Humano y Veterinario y los Comités Permanentes Humano y Veterinario.

La AEMPS trabaja activamente con la EMEA, en particular en relación con el procedimiento centralizado de autorización y registro de medicamentos, facilitando los necesarios expertos nacionales para la evaluación científica de los medicamentos, y como en los casos de arbitraje, y en la coordinación del sistema de farmacovigilancia,, y en la colaboración con los servicios de inspección europeos, bajo los planes de coordinación de la EMEA, entre otras actividades.



Se ha intensificado la participación en el **Plan estratégico de Telemática** de la Comisión Europea, y en los diferentes Telematic Implementation Groups y Task Force ad hoc de la EMEA en relación con las bases de datos, con el intercambio de datos y transmisión telemática de los diferentes programas y procedimientos (EuroPharm database, Eudra Track, Ensayos Clínicos, eCTD, EudraVigilance, GMP), que

incorporan nuevas obligaciones derivadas de la legislación farmacéutica.

Se preparan las reuniones de **Jefes de Agencias de Medicamentos Europeas**, de Humana y Veterinaria (HoA/HEVRA) celebradas en los países que ostentan la Presidencia del Consejo y se asiste a las mismas. Cabe destacar en este ámbito las reuniones técnicas específicas como Emacolex, Homeopáticos, MRFG, Farmacocinética y CPMP/CVMP informales, entre otras.

En el año 2004 se incorpora a la Agencia la actividad que venía realizando la Subdirección General de Productos Sanitarios, que también lleva a cabo una intensa actividad internacional, especialmente en el ámbito de la Unión Europea, que regula los productos sanitarios, cosméticos, biocidas y productos de higiene personal.

La Unidad sigue las negociaciones de la ampliación de la Unión Europea con la incorporación de los países del Este y Europa Central (PECOS: Polonia, Hungría, Eslovenia, República Checa, Eslovaquia, Estonia, Letonia, Lituania, Malta y Chipre) (Rumanía y Bulgaria), a través de la documentación generada por las reuniones del Grupo **Ampliación** y el "Grupo de Redacción de los Tratados" que se reúnen en Bruselas cada 15 días.

En particular, se hace un seguimiento de las propuestas en relación con el Capítulo I "Libre circulación de mercancías" y Capítulo V "Derecho de Sociedades", y se asiste a las reuniones de coordinación convocadas por la Comisión Europea, con el fin de asegurar la adecuada alineación de estos países con el acervo comunitario previo a su adhesión, y el establecimiento de medidas transitorias y cláusulas de salvaguardia, en su caso.

El Consejo de Europa

La Agencia asiste y participa activamente en las reuniones técnicas y especializadas convocadas por el Consejo de Europa (20 Grupos y Comités), en particular las relacionadas con la Farmacopea Europea, de la Red Europea de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos, en los Comités de Expertos, el Comité Permanente, en el Sistema de Certificación, etc.



••••••••••••••••••

Otros foros internacionales

La Agencia participa en los Programas Internacionales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el Pharmaceutical Inspection Co-operation Scheme (PICs), el Grupo de Trabajo de Buenas Prácticas de Laboratorio (BPL) de la OCDE y en la Conferencia Internacional de Armonización de los requisitos técnicos para el registro de medicamentos de uso humano (ICH) y de uso veterinario (VICH).

En particular, la Agencia Española ha organizado en Madrid, inaugurada por la Ministra de Sanidad y Consumo, en febrero de 2004, la Conferencia Internacional de Autoridades Reguladoras del Medicamento (ICDRA), que se celebra cada dos años en diferentes países, patrocinada por la OMS y el país anfitrión, y a la que asistieron mas de 261 personas, de 106 países, y representantes de la Comisión Europea, de la EMEA, y del Consejo de Europa.

Y en junio de 2004, la Agencia Española ha organizado en Tarragona, en colaboración con las autoridades de la Comunidad Autónoma de Cataluña, la Conferencia Internacional de Inspección Farmacéutica (PICs).

Cooperación bilateral

La Agencia mantiene una colaboración de carácter bilateral con determinados países, y que en los años 2003 y 2004 cabe destacar la realizada con China; en el ámbito iberoamericano con Méjico, Argentina, Colombia y Brasil, y en el marco europeo, con Portugal (INFARMED) y con Polonia, en particular con la nueva Agencia Polaca del Medicamento.

Coordinación y control informatizado de viajes

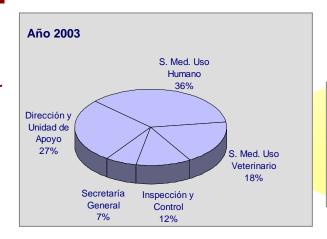
La División de Asuntos de la Unión Europea e Internacionales coordina la actividad de la Agencia en materia internacional y lleva un control informatizado de los viajes (536 en el año 2003, y 592 en 2004) y de la asistencia a las reuniones, así como de los expertos que colaboran con la Agencia (181 en el año 2003).



•••••

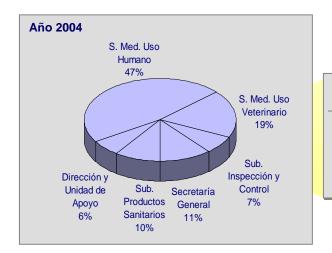
Gráficos 1 y 2

Viajes internacionales de la AEMPS por Subdirecciones



TOTAL VIAJES

536



TOTAL VIAJES

592



AREA JURIDICA

El Area Jurídica de la Agencia Española del Medicamentos y Productos sanitarios es un area de apoyo horizontal a la Dirección de la Agencia y a las Subdirecciones de Medicamentos de Uso Humano, Medicamentos Veterinarios; Inspección y Control y Productos sanitarios.

Las principales funciones que realiza pueden tener carácter ordinario y extraordinario. Entre las primeras se encuentra el asesoramiento interno a las diferentes Unidades en la tramitación de los procedimientos, los informes a recursos interpuestos contra las resoluciones de la Agencia, los informes jurídicos de carácter general, la elaboración de respuestas a consultas externas relacionadas con los aspectos jurídicos del medicamento y la instrucción de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa competencia de la Agencia. Como funciones con carácter extraordinario hay que destacar la elaboración de normativa tanto en materia de desarrollo de la Ley del Medicamento, como la transposición de la normativa comunitaria, asimismo coordinó toda la actividad normativa de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios.

Tabla 1

Principales Actividades Desarrolladas

DOCUMENTACION JURIDICA (NUMERO)		
	2003	2004
Consultas jurídicas	450	500
Elaboración Disposiciones	7	3
Nacionales	4	2
Comunitarias Traspuestas	3	1
Certificaciones dirigidas a tribunales	140	175
Informes a recursos	70	125
Expedientes sancionadores	5	12



SECRETARIA GENERAL

La gestión económico-financiera durante los años 2003-2004, de la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios puede resumirse en el siguiente cuadro:

CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIN	IONIAL	(euro)				
	1999	2000	2001	2002	2003	2004
GASTOS						
FUNCIONAMIENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	3.312.799	10.886.260	11.756.450	12.838.100	16.154.232	19.618.323
Gastos de personal y prestaciones sociales	1.383.836	7.769.924	7.984.737	8.202.280	8.526.488	10.782.625
Dotaciones para amortización del inmovilizado	0	239.470	399.209	508.915	838.993	846.767
Otros gastos de gestión	1.924.821	2.874.379	3.372.472	4.126.904	6.788.751	7.988.931
Gastos financieros, diferencias de cambio y similares	4.142	2.487	32	0	0	(
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	139.185	636.697	878.280	985.961	958.336	1.045.754,00
GASTOS EXTRAORDINARIOS	0	172.003	0	0		
TOTAL GASTOS	3.451.984	11.694.960	12.634.730	13.824.060	17.112.568	20.664.077
INGRESOS						
INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	6.402.321	13.202.203	15.374.580	20.267.943	19.168.708	22.973.245
Ingresos tributarios	6.402.321	13.202.203	15.374.580	20.267.943	19.168.708	22.973.245
OTROS INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	455.510	510.142	1.530.753	1.035.228	2.217.001	2.250.795
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	1.447.244	7.837.115	5.921.616	2.544.617	532.863	2.147.955
Transferencias y subvenciones corrientes	1.447.244	7.609.951	6.041.787	2.544.617	532.863	1.730.245
Transferencias y subvenciones en capital	0	227.164	-120.171	0	0	417.710
TOTAL INGRESOS	8.305.075	21,549,460	22.826.949	23.847.788	21.918.572	27.371.995



Asimismo, los recursos humanos con los que ha contado la Agencia durante este periodo (2003-2004) se detallan en los siguientes cuadros:

AÑO 2003

Unidad	Persona	Il funcionario	Perso	nal laboral	
	Directivos y técnicos	Administrativos y auxiliares	Directivos y técnicos	Administrativos y auxiliares	Total
Dirección	2	4	0	0	6
Subdirección adjunta	3	1	0	1	5
Secretaría General	14	17	0	26	57
SG Medicamentos de Uso Humano	57	33	3	51	144
SG Medicamentos de Uso Veterinario	10	4	9	0	23
SG Seguridad de Medicamentos	35	14	0	9	58
Totales	121	73	12	87	293



••••••

AÑO 2004

					Ī
Unidad	Personal	funcionario	Perso	nal laboral	
	Directivos y técnicos	Administrativos y auxiliares	Directivos y técnicos	Administrativos y auxiliares	Total
Dirección	2	4	0	0	6
Subdirección adjunta	3	1	0	1	5
Secretaría General	16	27	0	26	69
SG Medicamentos de Uso Humano	66	38	4	53	161
SG Medicamentos de Uso Veterinario	13	5	9	0	27
SG Insp. y Control de Medicamentos	24	11	0	9	44
SG Productos Sanitarios	19	8	1	5	33
Totales	143	94	14	94	345

En Abril de 2003 se convocaron y cubrieron 13 plazas de becarios. En Febrero de 2004 se convocaron y cubrieron 14 plazas de becarios. A 31 de diciembre de 2004 el número de becarios en la AEMPS era de 50.



MEDICAMENTOS DE USO HUMANO

Durante el bienio 2003-2004 la Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano continúa con el desarrollo de trabajos que se habían iniciado a lo largo del año 2001 entre los que destaca la revisión de la legislación farmacéutica europea.

Así mismo, y como consecuencia de la publicación de la Directiva 2003/63/CE y su transposición al ordenamiento nacional mediante orden ministerial que modifica el anexo del R.D 767/93, por la que se modifica la estructura del expediente de registro, se ha procedido a la formación de los expertos internos de la Agencia, así como a establecer las normas y procedimientos internos de trabajo que permitan la aplicación de la nueva estructura. Dentro de estos procedimientos cabe destacar el comienzo de los trabajos para la adopción del formato electrónico del expediente de registro.

Como consecuencia de la publicación del Reglamento nº 1084/2003, la Agencia ha publicado la *Circular 04/2004 sobre modificación de las condiciones de autorización de las especialidades farmacéuticas de uso humano*, con el objetivo de armonizar el sistema de modificaciones europeo al sistema español.

Con referencia a los procedimientos Europeos se continúa con las actividades como estado miembro de referencia para el procedimiento de R.M, así como de ponentes o Co-ponentes del procedimiento centralizado y la participación en el Comité de Huérfanos.

En el campo del R.M y como consecuencia de la Revisión de la legislación se ha participado en la constitución del Grupo de Coordinación de Reconocimiento Mutuo que se institucionaliza por las Directivas Comunitarias del 2004, en lo referente a la elaboración guías y procedimientos internos de trabajo entre otros.

Finalmente respecto a las grandes líneas de la política farmacéutica se ha seguido con la prioridad establecida para la evaluación de expedientes de medicamentos genéricos, con especial atención a todas aquellas sustancias activas que carecían de genéricos en el mercado.



División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia

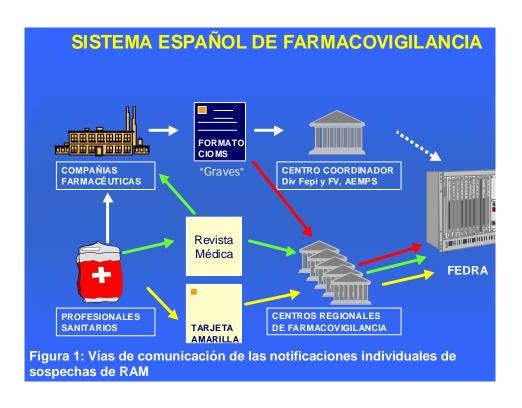
El Sistema Español de Farmacovigilancia de medicamentos de uso humano (SEFV-MUH) integra los esfuerzos de las administraciones sanitarias central y autonómicas para dotar a nuestro país de una fuente de información eficiente que permita la identificación precoz de los riesgos asociados a los medicamentos. El SEFV-MUH está compuesto por una red de 17 centros de farmacovigilancia, uno por cada Comunidad Autónoma, coordinada desde la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), a través de la División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia (adscrita a la Subdirección General de Medicamentos de Uso Humano). El programa básico del SEFV-MUH es la notificación espontánea de reacciones de adversas por parte de profesionales sanitarios, también conocido como "programa de la tarjeta amarilla". Asimismo, integra información procedente de otros ámbitos como las notificaciones procedentes de la industria farmacéutica, de estudios post-autorización, comunicación de casos a revistas médicas, programas especiales.... Todos los centros trabajan con los mismos métodos y procedimientos que se ponen a punto en el Comité Técnico del SEFV-MUH, foro en el que están representadas las Comunidades Autónomas a través de sus órganos competentes en materia de farmacovigilancia (todos los centros) y la AEMPS. Además de esta función integradora y de coordinación el Comité Técnico del SEFV-MUH es un foro de discusión de las señales de farmacovigilancia (problemas nuevos de seguridad) detectados, para su posterior traslado, en su caso, al Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano (CSMH).

Organización del SEFV-MUH

Cada centro autonómico de farmacovigilancia constituye, dentro de su ámbito geográfico, la referencia para los profesionales sanitarios en cuestiones relacionadas con las reacciones adversas de medicamentos, tanto para remitir información como para solicitarla. Se puede consultar el directorio de Centros del SEFV-MUH en: http://www.agemed.es/directorio/pdf/dir-sefv.pdf.



Para las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla la referencia es el propio centro coordinador (la División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia de la AEMPS). Cada centro evalúa los casos recibidos, solicita información adicional si se precisa, y los incorpora a una base de datos, única para todo el Estado, denominada FEDRA (Farmacovigilancia Española, Datos de Reacciones Adversas). A esta base de datos tienen acceso a tiempo real todos los centros de farmacovigilancia, siendo una herramienta fundamental para la generación de señales por parte de los técnicos del sistema. En la figura 1 se describe gráficamente el flujo de información.





La División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia de la AEMPS coordina todas las actividades del SEFV-MUH, administra la base de datos y actúa de interlocutor con la industria farmacéutica y los organismos internacionales, básicamente la Agencia Europea de Medicamentos (EMEA) y el Centro Colaborador del Programa Internacional de Farmacovigilancia de la Organización Mundial de la Salud (actualmente integrado por 75 países miembros y 10 asociados).

Después de una experiencia de farmacovigilancia centralizada que se remonta al año 1973, y que resultó poco efectiva, se inició un estudio piloto en Cataluña que demostró, entre otras cosas, la importancia de la proximidad entre el centro de farmacovigilancia y los profesionales sanitarios. De ahí que en 1984 se tomara la decisión de construir de forma progresiva el SEFV-MUH como una estructura descentralizada por Comunidades Autónomas. En el año 2004, se cumplen, por tanto, 20 años desde que se concibiera el SEFV-MUH. Desde esos primeros años hasta ahora, el número notificaciones de sospechas de reacción adversa que se comunica cada año ha crecido notablemente (ver figura 2). En el año 2003 la tasa de notificación se situó en 229 casos por millón de habitantes. A febrero de 2005, la base de datos FEDRA contenía un total de 105.362 notificaciones





•••••••••••

Tabla 1: Tipos de notificaciones y su frecuencia durante 2003 y 2004

Tipo de notificación	Númei	o (%)
	Año 2003	Año 2004
Tarjeta amarilla	6.705 (73%)	5.341 (72%)
Estudios (post-autorización, urgencias, etc)	874 (10%)	727 (10%)
Industria	823 (9%)	716 (10%)
Literatura	384 (4%)	333 (4%)
Ensayos clínicos	308 (3%)	261 (3%)
Otros (programa seguimiento clozapina, etc)	100 (1%)	98 (1%)
Total	9.194 (100%)	7.476 (100%)

Casi tres cuartas partes se han notificado como 'tarjeta amarilla', directamente por los profesionales sanitarios a los centros del SEFV-MUH. También han llegado a los Centros un 10% de las notificaciones que proceden de estudios post-autorización (que incluye los ingresos en urgencias en algunos hospitales por causa de reacciones adversas). Las que proceden de la Industria farmacéutica son aquellas que reciben de los médicos a través del responsable de farmacovigilancia que existe en cada Laboratorio, y son estos responsables los que comunican a cada centro de farmacovigilancia de la Comunidad Autónoma donde haya tenido lugar el caso.



Desde la entrada en vigor en julio de 2002, del Real Decreto 711/2002, los centros de farmacovigilancia reciben, evalúan y cargan en FEDRA (base de datos común del SEFV-MUH) los casos de sospechas de reacción adversa que comunican los laboratorios farmacéuticos: las sospechas de reacción adversa 'graves' que reciben de los profesionales sanitarios directamente, y también las que identifican en las revistas médicas (antes de dicho Real Decreto la industria farmacéutica comunicaba los casos directamente a la AEMPS). En su conjunto, en el año 2003 se han recogido 384 (4%) notificaciones de casos publicados en revistas nacionales e internacionales que han ocurrido en España. En 2004, los datos son similares: se han recibido 333 (4%) notificaciones de casos de RA que han ocurrido en España y que se han publicado en diferentes revistas.

También se suman los casos de sospechas de reacción adversa notificadas atribuidas a medicamentos comercializados durante la realización de ensayos clínicos: 308 casos en 2003 y 261 casos en 2004. El resto de notificaciones proceden del programa de seguimiento de clozapina, un antipsicótico sometido a un especial control por razones de seguridad; también se incluyen aquí las notificaciones que proceden de registros de morbi-mortalidad, así como de otros orígenes, incluyendo los casos que se reciben por vía doble (por tarjeta amarilla y por el laboratorio titular).

No se debe olvidar que existe obligación legal de notificar los casos, tal como se establece en la Ley del Medicamento (1990) y en la Ley General de Sanidad (1986). Esto hace que en ocasiones se reciban notificaciones duplicadas o triplicadas de distintos notificadores (médico de familia, médico de urgencias, farmacéutico), pero relativas al mismo caso. Existen procedimientos de detección de duplicidades para optimizar la información y depurar posibles repeticiones de casos, como sucede cuando además se publica el caso en una revista médica.



•••••••

La distribución de los profesionales sanitarios que han notificado sospechas de RA en los años 2003 y 2004, aparece en la tabla 2.

Tabla 2: Profesionales sanitarios notificadores durante 2003 y 2004.

Profesional sanitario	Núme	ero (%)
	Año 2003	Año 2004
Médico de familia	3.303 (37%)	2.468 (33%)
Médico otra especialidad	3.074 (33%)	2.593 (35%)
Farmacéutico	2.432 (26%)	1.809 (24%)
Enfermero	204 (2%)	306 (4%)
Otros profesionales sanitarios sin especificar	181 (3%)	300 (4%)
Total	9.194 (100%)	7.476 (100%)

En comparación con datos de 2002 se ha incrementado la proporción de médicos de atención especializada y se ha reducido la de médicos de atención primaria de forma ascendente en 2003 y 2004. También resalta la participación de los diplomados en enfermería. En la tabla 3 se describe el origen asistencial de los notificadores de los años 2003 y 2004.



••••••••••••

Tabla 3: Origen asistencial de los notificadores de 2003 y 2004.

Nivel asistencial	Núme	ro (%)
	Año 2003	Año 2004
Extrahospitalario	5.379 (58%)	4.088 (55%)
Hospitalario	3.637 (40%)	3.143 (42%)
Sin definir	178 (2%)	245 (2%)
Total	9.194 (100%)	7.476 (100%)

Comparativamente se ha incrementado, respecto a 2002, la notificación de profesionales sanitarios hospitalarios de forma creciente en 2003 y 2004. Este dato se correlaciona con la notificación de sospechas de reacción adversa 'graves' como se describe en la tabla 4.

Tabla 4: Gravedad de las sospechas de reacción adversa notificadas durante 2003 y 2004.

Gravedad de la reacción	Núme	ro (%)
adversa	Año 2003	Año 2004
'No graves'	5.937 (65%)	4.396 (59%)
'Graves'	3.257 (35%)	3.080 (41%)
Total	9.194 (100%)	7.476 (100%)



Las notificaciones de sospechas de reacción adversa 'graves' se han incrementado con relación al año 2002. Se definen como 'graves' las reacciones adversas que amenacen la vida de paciente, provoquen una hospitalización o la prolonguen, ocasionen incapacidad al paciente, o una malformación congénita, provoquen la muerte del paciente, o aquellas reacciones que a juicio médico se consideren importantes.

Como se puede ver en la tabla 5 los fármacos notificados al SEFV-MUH más frecuentemente, como sospechosos, que suponen un 70% del total de notificaciones, son los antinfecciosos (21%), seguidos por los fármacos activos en el sistema nervioso central (SNC) con los analgésicos, hipnóticos y antiepilépticos en los primeros lugares, con un 19% del total; a continuación los de terapia cardiovascular, entre los que predominan los antihipertensivos y vasodilatadores periféricos con un 18%, seguidos de los antiinflamatorios no esteroideos (AINE) y antigotosos con un 13% y un 9% relativo a fármacos de terapia respiratoria, como antiasmáticos y antitusígenos

SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA

- Antinfecciosos (penicilina, macrólidos, cefalosporinas)......21%
- Fármacos activos en SNC (analgésicos, hipnótico, antiepilépticos).....19%
- Cardiovascular (antihipertensivos, vasodilatadores periféricos)......18%
- Aparato locomotor (AINE, antigotosos)......13%
- Aparato respiratorio (antiasmáticos, antitusígenos)...9%

Tabla 5: Grupos farmacológicos con mayor número de notificaciones en FEDRA



No debe interpretarse que los fármacos más notificados sean menos seguros: la frecuencia de la notificación depende en gran medida del número de pacientes que usan estos medicamentos.

Las sospechas de reacción adversa más frecuentemente notificadas se describen en la tabla 6.

SISTEMA ESPAÑOL DE FARMACOVIGILANCIA

- Alteraciones aparato digestivo (náuseas, vómitos, diarreas)......22%
- Trastornos de la piel (erupciones eritematosas, prurito, urticaria)......20%
- Trastornos del SNC (mareos, cefaleas, neuropatías).....12%
- Alteraciones generales (hipotensión, anafilaxis, edema, síncope)......10%
- Trastornos psiquiátricos (depresión, somnolencia)......5%

Tabla 6: Grupos de sospechas de reacción adversa con mayor número de notificaciones en FEDRA

Como se puede apreciar, las que se notifican más frecuentemente son las agudas, próximas a la utilización del medicamento del que se sospeche que es el relacionado con la reacción adversa, como vómitos, náuseas, erupciones en la piel, urticaria, cefaleas, mareos, hipotensión, síncopes, somnolencia, entre las que suponen casi el 70% de las sospechas de reacción adversa notificadas.



¿Cómo interpretar los datos del SEFV-MUH?

La insistencia en anteponer la palabra "sospecha" a las reacciones adversas traduce la incertidumbre respecto a la relación de causalidad con el medicamento. Conviene, por tanto, aclarar que en la base de datos del SEFV-MUH lo que se registra son aquellas reacciones adversas sospechadas por el profesional sanitario como tales. En absoluto se debe interpretar que son reacciones adversas confirmadas. De hecho, solo cuando los casos comunicados de la misma naturaleza se acumulan y tienen suficiente consistencia se dice, en el argot de la farmacovigilancia, que estamos ante una "señal", que habrá que investigar o evaluar con más detenimiento. Con alguna frecuencia la relación de causalidad entre un medicamento y una manifestación clínica, que se sospecha como reacción adversa, no es posible establecerla con garantías a través de los casos individuales notificados y deben ponerse en marcha estudios epidemiológicos.

Por otra parte, conviene aclarar que el SEFV-MUH no registra todas las posibles reacciones adversas que ocurren en nuestro país sino solo aquellas que se sospechan por un profesional y que se notifican por alguna de las vías previamente mencionadas. Es evidente que los profesionales tienden a notificar con más frecuencia las graves que las leves y las asociadas a medicamentos nuevos más que las sobradamente conocidas de medicamentos utilizados desde hace muchos años, porque en definitiva el gran objetivo del programa de notificación espontánea es identificar nuevos riesgos (las "señales" que aludíamos anteriormente). No cabe interpretar, por tanto, que las sospechas de reacciones adversas contenidas en FEDRA son la "carga de enfermedad debida a los medicamentos" que ocurre en España. Para eso se necesitan estudios específicos.



A modo de conclusión

El SEFV-MUH es un ejemplo de actividad cooperativa entre las distintas autoridades sanitarias que merece la pena seguir apoyando y respaldando, porque constituye la garantía para los ciudadanos de que, si un medicamento resultara ser más tóxico de lo previsto, hay un grupo de profesionales trabajando día a día, tanto en las Comunidades Autónomas como en la AEMPS, para detectarlo lo antes posible, evaluarlo convenientemente y tomar decisiones apropiadas encaminadas a reducir las repercusiones para la salud de los pacientes. A la eficacia del SEFV-MUH contribuyen de una forma crucial los profesionales sanitarios de a pié, y a ellos es necesario agradecer su colaboración y estimularles a incrementarla. La industria farmacéutica que opera en España ha contribuido también de forma relevante.

Debe tenerse en cuenta, por otra parte, que la farmacovigilancia es una actividad cooperativa internacional y que España, a través del SEFV-MUH, contribuye al conocimiento de la seguridad de los medicamentos a escala mundial para que no solo la población española sino también la de otros países, tanto desarrollados como en vías de desarrollo, pueda beneficiarse, del mismo modo que España se beneficia de la información que de ellos recibe. Para este fin existen redes de comunicación en el entorno europeo y también a escala internacional que facilitan el intercambio continuo de información. Sin duda, ahora tenemos medicamentos más seguros, pero sobre todo tenemos unos mecanismos más eficientes que nos permiten identificar y evaluar los riesgos asociados a los medicamentos con mayores garantías, aunque quede todavía mucho que mejorar.

Unidad del Comité de Medicamentos de Uso Humano de la EMEA (CHMP)

Durante el bienio 2003-2004 se ha mantenido la tendencia creciente en cuanto a la participación de la Agencia Española del Medicamento en las actividades de Procedimiento de Registro Centralizado y Coordinación de actividades de Asesorías Científicas llevadas a cabo en la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos (EMEA)

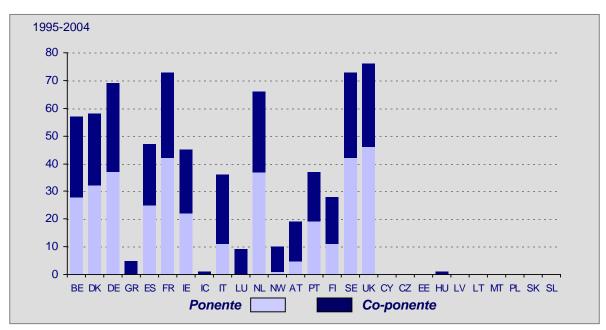
Tabla 2

Designaciones como ponentes o coponentes para la evaluación de medicamentos en la Agencia Europea

	2003	2004	
Nuevos productos	5	8	
Arbitrajes	3	2	
Total	8	10	

Gráfico 3

Actividad por países en procedimiento centralizado 1995-2004

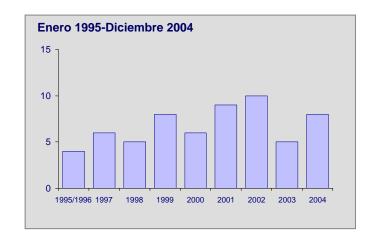




••••••

Gráfico 4

Designaciónes de España como ponente y co-ponente en procedimiento centralizado 1995-2004



Asesorías científicas

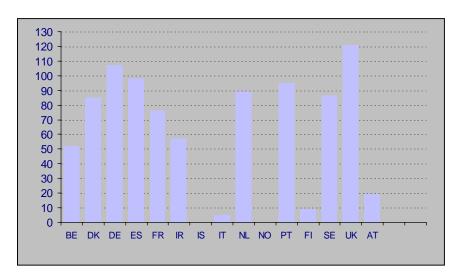
Tabla 3

Designaciones como coordinador para asesoramiento científico en la Agencia Europea

	2003	2004
Designaciones	25	22

Gráfico 5

Actividades por países Asesorías científicas 1999-2004





Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Humano (CODEM)

Tabla 4

Reuniones celebradas y dictámenes emitidos por CODEM

2003	2004	
9	10	
1159	1491	
	9	

Tabla 5

Clasificación dictámenes por tipo de resolución

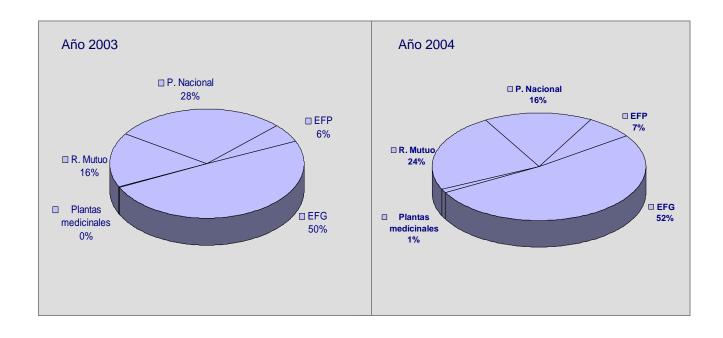
	2003	2004
Dictámenes favorables	586	858
Reconocimiento Mutuo	95	203
Nacionales	167	140
Especialidades Farmacéuticas Publicitarias (EFP)	33	63
Especialidades Farmacéuticas Genéricas (EFG)	290	442
Plantas medicinales	1	10
Dictámenes desfavorables	322	409
Reconocimiento Mutuo	21	109
Nacionales	45	60
Especialidades Farmacéuticas Publicitarias (EFP)	19	24
Especialidades Farmacéuticas Genéricas (EFG)	232	214
Plantas medicinales	5	6
Homeopáticos	0	0
Modificaciones favorables	179	138
Modificaciones desfavorables	50	45
Participación en la evaluación de medicamentos por procedimiento centralizado	22	41
Total	2067	276



•••••

Gráfico 6 y 7

Dictámenes favorables por tipo de solicitud (Año 2003-2004)





Evaluación de medicamentos de uso humano

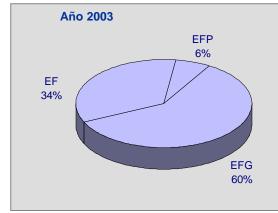
Tabla 6

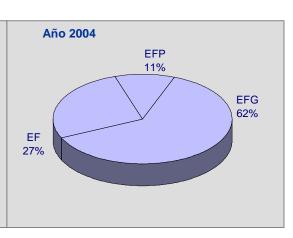
Solicitudes totales

	2003	2004
Especialidades farmacéuticas genéricas (EFG)	567	784
Especialidades farmacéuticas publicitarias (EFP)	62	134
Otras especialidades (EF)	325	340
Total	954	1258

Gráficos 8 y 9

Distribución de las solicitudes totales







••••••

Tabla 7

Situación de los registros

	2003	2004
Autorizados	772	787
Denegados	62	409
Anulados	506	442
Suspendidos	24	146
Total	1364	1784

Gráficos 9 y 10

Autorizaciones por tipo de procedimiento

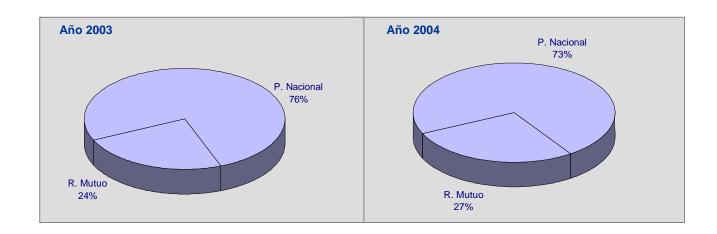




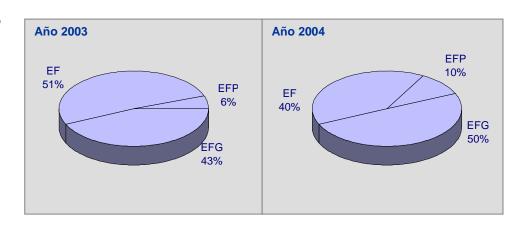
Tabla 8

Autorizaciones por tipo de especialidad farmacéutica

	2003	2004
E. F. Publicitarias (EFP)	42	76
E.F. Genéricas (EFG)	326	367
Otras Especialidades (EF)	388	297
Total	756	740

Gráficos 11 y 12

Distribución de las autorizaciones por tipo de especialidad farmacéutica





••••••

Gráfico 13

Especialidades farmacéuticas autorizadas 1990-2004

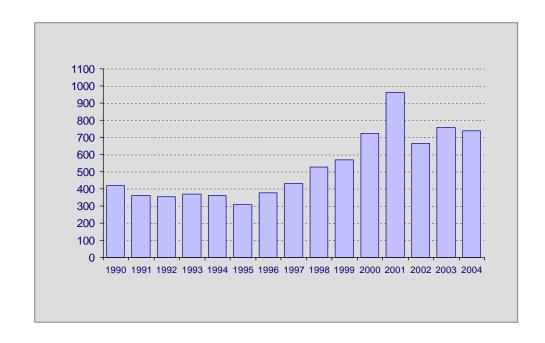


Tabla 9

Solicitudes y autorizaciones de variaciones Tipo I y Tipo II

_	20	003	20	004
	Solicitadas	Autorizadas	Solicitadas	Autorizadas
Variaciones Tipo I (menores)	7346	4726	5411	4221
Variaciones Tipo II (mayores)	4245	3075	3416	3034



Tabla 10

Autorizaciones por grupos terapéuticos

	2003	2004
Aparato digestivo y metabolismo	80	71
Sangre y órganos hematopoyéticos	88	60
Aparato cardiovascular	96	128
Dermatológicos	36	22
Preparados genitourinarios y hormonas sexuales	27	38
Preparados hormonales sistémicos, excluidas hormonas sexuales	7	13
Antiinfecciosos vía general	207	62
Antineoplásicos	15	24
Aparato locomotor	39	55
Sistema nervioso central	178	237
Antiparásitos	1	1
Aparato respiratorio	32	38
Órganos de los sentidos	10	6
Varios	25	20
Total	841	775

Tabla 11

Numero de asesorías y clasificación Años 2003-2004

	2003	2003	2004	2004
	Solicitadas	Realizadas	Solicitadas	Realizadas
Nuevos fármacos	59	53	49	47
Genéricos	10	8	8	10
Total	69	61	57	57



Ensayos clínicos

Durante el año 2004 se ha producido un cambio en la normativa que regula los ensayos clínicos con medicamentos de uso humano en nuestro país ya que el 1 de mayo de 2004 entró en vigor el Real Decreto 223/2004, de 6 de febrero. Esto debe tenerse en cuenta en los resultados que se presentan a continuación.

Se han autorizado 584 ensayos clínicos (EC) y 101 productos en fase de investigación (PEI) (ver gráficos 20 y 21) . Llama la atención el incremento en el número de medicamentos que requirieron la calificación de PEI. Actualmente no tenemos una explicación clara para explicar este incremento.

El tiempo medio de autorización de los ensayos clínicos presentados en el año 2004 ha sido de 60.99 días: por la nueva legislación los protocolos a los que no se les ha solicitado ningún tipo de aclaración (210 protocolos) este tiempo fue de 38,10 días, y para los protocolos a los que se les solicitó alguna aclaración este tiempo fue de 105,41 días (este periodo incluye el tiempo de preparación de las aclaraciones por parte del laboratorio); según la nueva legislación los protocolos a los que no se les ha solicitado ningún tipo de aclaración (224 protocolos) este tiempo fue de 47,40 días, y para los protocolos a los que se les solicitó alguna aclaración este tiempo fue de 53,07 días.



Ensayos clínicos

Gráfico 14

Evolución del número de ensayos clínicos autorizados

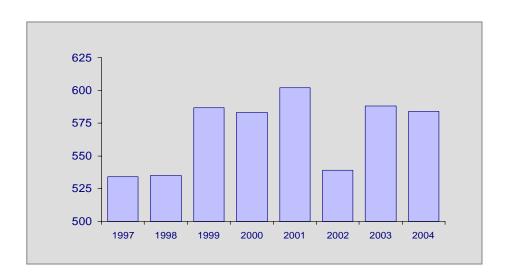
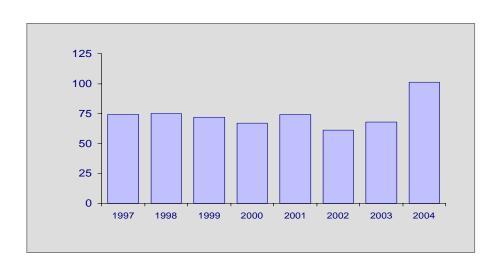


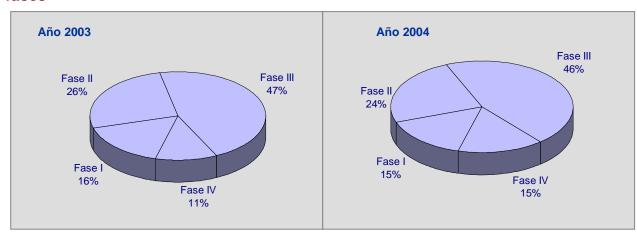
Gráfico 15

Evolución del número de PEIs autorizados



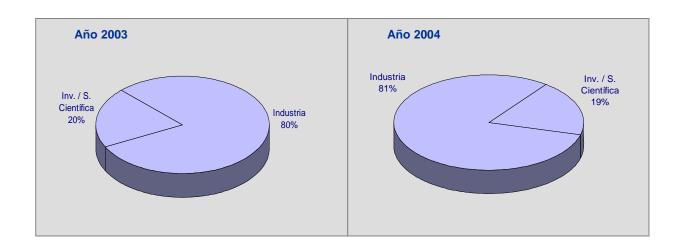
Gráficos 16 y 17

Distribución del nº de ensayos clínicos por fases



Gráficos 18 y 19

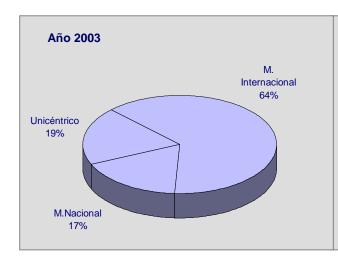
Distribución del nº de ensayos clínicos por tipo de promotor (Investigador, sociedad científica o Industria)





Gráficos 20 y 21

Distribución del nº de ensayos clínicos por tipo de centro (multicentro o unicentro)



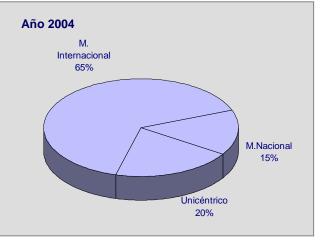


Tabla 12

Distribución del nº de ensayos clínicos por CCAA (en porcentajes)

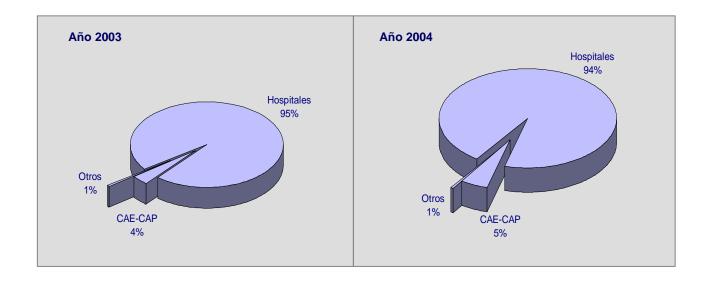
	2004	2003		2004	2003
Cataluña	29,55%	32,13%	Principado de Asturias	1,82%	2,13%
Madrid	22,77%	22,42%	Cantabria	1,27%	1,37%
Comunidad Valenciana	11,74%	11,47%	Aragón	1,23%	1,51%
Andalucía	10,77%	11,12%	Baleares	1,20%	1,24%
Galicia	4,96%	4,26%	Murcia	1,10%	0,76%
Castilla y León	3,28%	3,60%	Extremadura	1,07%	1,17%
País Vasco	3,96%	2,78%	Castilla-La Mancha	1,04%	1,10%
Canarias	2,11%	1,72%	La Rioja	0,23%	0,10%
Com Foral de Navarra	1,91%	1,13%	TOTAL	100%	100%



••••••

Gráficos 22 y 23

Distribución del tipo de centros implicados en la realización de ensayos clínicos (en porcentajes)





ACTIVIDAD DE LA UNIDAD DE GARANTIA DE CALIDAD

Durante este año se procedió a la creación y desarrollo de la Unidad de garantía de Calidad.

Al objeto de obtener la acreditación de los laboratorios bajo un sistema de calidad de acuerdo a norma ISO 17025 las actividades se enfocaron a:

Diseño de los documentos básicos del sistema de calidad.

Implantación de procedimientos en fase experimental.

Realización de cursos de conocimientos de herramientas de calidad y auditorias.

Tabla 13

Actividades de implantación del sistema de calidad por la División de Química y Tecnología Farmacéutica

	2003	2004
Manual de calidad		Revisión
Procedimientos operativos		72
Auditorías internas		1
Cursos de formación		3
Pruebas de aptitud		12



••••••••••

Tabla 14

Actividad de evaluación: nuevas solicitudes

	2003	2004
P.Nacionales		
Especialidades	151	113
Senéricos	314	338
Publicitarias	43	83
lantas Medicinales	27	43
P.Europeos		
Reconocimiento Mutuo	168	259
Centralizados	7	5

Tabla 15

Variaciones

	2003	2004
Tipo I	2.517	2.919
Tipo II	772	870



Actividades como Laboratorio Oficial de Control de Medicamentos

Tabla 16

Actuaciones a nivel nacional y en la red europea de Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos(OMCL)

Análisis efectuados	2003	2004
A nivel nacional		
Denuncias		4613
Programa Control Calidad		112
OMCL		
Estudios de calidad del medicamento en el mercado europeo		184
Control de productos autorizados por centralizado		70
Estudios colaborativos		11

Otras actividades relacionadas con la evaluación de medicamentos

Tabla 17

Actividades relacionadas con Drug Master Files

2003	2004
206	190
204	486
	206



División de Biotecnología y Productos Biológicos

Tabla 18

Actividades de implantación del sistema de calidad

	2003	2004
Manual de calidad Procedimientos operativos	Revisión	3
normalizados		23
Auditorías internas	1	1
Estudios de colaboración		
Internacionales	5	9
Auditorias externas	1	1

Tabla 19

Actividad de evaluación: nuevas solicitudes

	2003	2004
Rec.Mutuo (Estado concernido)	11	23
Nacionales	291	200
Rec.Mutuo(Est.Miembro de referencia	2	2
Centralizado (Ponente/Coponente	1	4
TOTAL	305	229



División de Biotecnología y Productos Biológicos

Tabla 20

Variaciones, Asesorías Científicas y otros Procedimientos de evaluación

	2003	2004
Тіро ІІ	261	226
PEIS	7	9

Tabla 21

Liberación de lotes De Hemoderivados

	2003	2004
Laboratorios de Virología	4 mezclas plasma	44 mezclas plasma
Lab.de Hemoderivados	Albúminas: 21 lotes	Albúminas: 71 lotes
	Inmunoglobulinas:	Inmunoglobulinas:
	1 lote	13 lotes
	Factor VIII:	Factor VIII:
	3 lotes	27 lotes
Certificados emitidos	45	155



División de Biotecnología y Productos Biológicos

Tabla 22

Liberación de lotes de vacunas

	2003	2004
Laboratorio de Virología		
Análisis	68	23
Revisión Documentación	230	218
Laboratorio de Bacteriología		
Análisis	3	5
Revisión Documentación	116	111



MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO

Las actividades de la Subdirección General se enmarcan en las funciones que tiene encomendadas en materia de medicamentos de uso veterinario.

- En materia de evaluación, autorización y registro cabe resaltar que durante este periodo se ha producido un incremento de las solicitudes de autorización de comercialización recibidas, tanto en procedimiento estrictamente nacional, como en procedimiento de reconocimiento mutuo. Ambos procedimiento se mantienen en una proporción aproximada del 50%. Como consecuencia de este hecho se produce un incremento de las Resoluciones emitidas por la Agencia durante el periodo 2003-2004.
- Para el desarrollo de las tareas anteriores ha sido necesario incrementar la actividad de los Comités científicos que asesoran a la Agencia en materia de medicamentos veterinarios, así como la coordinación de los mismos.
- Un capítulo que merece especial atención es el incremento sustancial de las solicitudes de modificaciones de las condiciones de autorización de los medicamentos ya autorizados, lo que ha supuesto una mayor carga de trabajo sobre todo en las actividades desarrolladas en el área de evaluación de la calidad y seguridad de los medicamentos.
- El área de Farmacovigilancia también ha incrementado su actividad en el período 2003-2004, tanto en lo que se refiere a las alertas y notificaciones, como a la presentación de Informes Periódicos de Seguridad.
- Durante este período se ha concluido prácticamente en su totalidad el proceso denominado "homologación" abierto en su momento para los medicamentos de naturaleza farmacológica, en el Mº de Agricultura, Pesca y Alimentación (carga histórica). Asimismo se ha retomado este mismo proceso, pero para los medicamentos de naturaleza inmunológica.



- Una actividad que cabe destacar es la relacionada con el comercio exterior (importación - exportación), que a lo largo del período objeto de análisis, ha permanecido constante. Lo que demuestra una actividad constante y sólida del sector farmacéutico veterinario en materia de comercio exterior.
- En las actividades desarrolladas por la Subdirección en el marco Europeo se pueden establecer tres niveles de actuación.
 - 1. El procedimiento centralizado a través de los miembros españoles en el CVMP y de sus grupos de trabajo de la EMEA. Se ha producido un incremento de la actividad asumiendo el papel de ponentes y co-ponentes en diferentes procedimientos, tanto de medicamentos farmacológicos como inmunológicos. Un hecho a resaltar es el aumento de procedimientos de arbitrajes en el sector veterinario hecho hasta el momento poco frecuente, en este aspecto también la Subdirección ha intervenido de manera activa en dichos procedimientos.
 - 2. El procedimiento de reconocimiento mutuo y de su grupo de trabajo europeo (VMRFG), significa el 50% de las solicitudes presentadas en el sector veterinario en la AEMPS.
 - 3. La participación en los Comités y grupos de trabajo de carácter regulador de la Comisión Europea, desde comienzos del año 2002. Se ha realizado un seguimiento y participación activa en la revisión de la legislación farmacéutica de la UE que culminó en el 2004 con la publicación de la nueva Directiva y Reglamento.
- En el capítulo de normas cabe destacar el trabajo desarrollado en la elaboración de una Orden Ministerial para regular los ensayos clínicos en animales que se publicó en septiembre de 2004, asimismo la entrada en vigor en mayo del mismo ejercicio de una nueva Circular relativa a las modificaciones de las condiciones de autorización de los medicamentos veterinarios. Un capítulo aparte merece la elaboración de una Circular relativa a la revisión del mercado de los medicamentos ya autorizados para entrar en el nuevo sistema Europeo de autorizaciones indefinidas, para lo cual es necesario una actualización de la documentación técnica de los expedientes de los medicamentos registrados. Esta Circular está en estos momento en Trámite de Audiencia.



GESTION DEL COMITÉ DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS

Tabla 23

Número de reuniones y asuntos tratados por CODEMVET

	2003	2004
Nº de reuniones celebradas	10	10
Nº de asuntos evaluados *	109	124
Dictámenes favorables	40	59
Dictámenes desfavorables	34	13
Solicitudes de aclaraciones	35	52
(*) Exclusivamente de Trámite N	acional	

Tabla 24

Distribución de las resoluciones del CODEMVET

	2003	2004
Dictámenes Favorables	40	59
Nuevas Solicitudes	10	17
Dictámenes Desfavorables	34	13
Aclaraciones	35	52
Procedimiento Centralizado	2	2
Total	121	143



La evaluación de medicamentos de uso veterinario

Tabla 25

Resoluciones por tipo de solicitud

		2003		ı	2004	
Procedimiento Nacional	Farm a.	Inmuno.	Totales	Farm a.	Inmuno.	Totale
Trámite Agencia						
Autorizados	11	1	12	25	1	26
Denegados	8	2	10	6	2	8
Trámite Antiguo						
Autorizados	4	1	5	3	0	3
Denegados	11	2	13	6	0	6
Reconocimiento Mutuo	_					
Autorizados	28	5	33	39	12	51
Denegados	0	1	1	2	0	2
Homologación	_					
Autorizados	_	_	28	_	_	22
Denegados	_	_	141	_	_	237
Desestimados	_	_	59	_	_	41

Tabla 26

Actividades en el ámbito de la UE

	2003	2004
Ponente		2
Coponente	1	6
Arbitrajes	1	3



••••••

Tabla 27

Variaciones

	2003	2004
Tipo I	230	573
Tipo II	173	318
Trámite antiguo	9	0
Aplicación circular 10/2000	0	0
* Se incluye trámite nacional y reco	nocimiento mutuo	

Tabla 28

Ensayos clínicos

	2003	2004
PEIs	12	8
Ensayos clínicos	22	31

Farmacovigilancia

Tabla 29

Notificación de alertas en farmacovigilancia veterinaria

	2003	2004		
2ápidas	8	5		
No rápidas				
Notificaciones reacciones adversas				
Ocurridas en España	429	220		
Ocurridas en otros países	231	442		
Informes Periódicos de Seguridad	855	935		



••••••••••••

Tabla 30

Permisos de importación y exportación

	2003	2004
Solicitudes de autorización de importación	1465	1425
Concedidas	1453	1410
Denegadas	12	15
Certificaciones de libre venta (exportación)	1050	817
Concedidas	1028	762
Denegadas	20	55
Total	2.515	2,242



Inspección y Control de Medicamentos

Las actividades mas destacadas durante los años 2003-2004 en el ambito de actuación de la Subdirección de Inspección y Control de Medicamentos han sido las siguientes:

Inspección y Control

Programas de Cooperación con otros Servicios de Inspección:

Programa de Cooperación con Argentina

Programa de Cooperación con Polonia

PERF III organizado por la Comisión Europea

Cooperación con Malta en la fase pre-MRA entre Canadá y los países de ampliación de la UE

Cooperación con Estonia en la fase pre-MRA entre Canadá y los países de ampliación de la UE

Inspecciones internacionales:

Productos centralizados (EEUU y Puerto Rico)

En Polonia en el marco del PERF

Organizada por el EDQM

En Marruecos con motivo de un Registro nacional

En China organizada por la OMS

En España como observadores en visita de inspección de la FDA

Comité Técnico de Inspección

El CTI, órgano encargado de la coordinación y armonización de procedimientos relacionados con la inspección de medicamentos entre la AEM y las Conserjerías de Salud de las CCAA, ha aprobado y revisado procedimientos y guías, durante el año 2003 y 2004.

Así mismo se han realizado campañas de control de mercado realizadas durante este periodo.



Control de productos ilegales

La Subdirección General de Inspección y Control de Medicamentos, en colaboración con los servicios de inspección y control de medicamentos de las CCAA, y las fuerzas de seguridad del estado, han llevado a cabo varias operaciones encaminadas a la retirada de productos ilegales con pretendida finalidad terapéutica, que no han sido evaluados y registrados por la Agencia española del Medicamento. Además se han realizado numerosos informes sobre la consideración legal de este tipo de productos.

Farmacopea

Elaboración de monografías de productos con patente española o de productos de fabricación nacional.

Estupefacientes y Psicótropos

Puesta en marcha (a partir 1 Enero 2004) del programa de control de estupefacientes y psicotrópicos de Naciones Unidas (NDS), permitiendo:

Tratamiento informático datos de importación, exportación, fabricación, existencias y movimientos nacionales de estupefacientes y psicotrópicos.

Elaboración automática de estadísticas solicitadas por la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes.

Proyectos en torno a estupefacientes y psicótropos:

Elaboración de dos proyectos de Orden (inclusión de nuevas sustancias en Listas de Fiscalización).

Inicio de proyectos de Orden de regulación de transporte de estupefacientes. Actualización de la Regulación de Estupefacientes. y psicótropos en el seno del Comité Técnico de Inspección.

Participación en dos propuestas de Resolución, en la Comisión de Estupefacientes de Naciones Unidas.

Elaboración de informes al punto Solvit España, ante reclamaciones efectuadas por el punto Solvit Alemania.

Elaboración de informes sobre un Programa piloto de utilización terapéutica de cannabis en Cataluña.



••••••

Elaboración de informes respecto a la situación y necesidades de Laboratorios periféricos de análisis de drogas decomisadas en tráfico ilícito. Propuesta de una estructura periférica.

Colaboración Internacional con Rumania en temas legislativos.

Colaboración con el Plan Nacional sobre Drogas en la aplicación de la Acción Común Europea. Estadísticas de tráfico ilícito y circuito ilícito.

Funcionamiento a pleno rendimiento del nuevo laboratorio para análisis de droga decomisada de tráfico ilícito.

Publicación de Textos legales

Suplemento 2.1 de la Real Farmacopea Española (Orden SCO/575/2003 por la que se pone en vigor)

Suplemento 2.2 de la Real Farmacopea Española (Orden SCO/869/2004 por la que se pone en vigor)

Formulario Nacional (Orden SCO/3262/2003 por la que se aprueba)



••••••

División de la Real Farmacopea Española y Formulario Nacional

Tabla 31

Real Farmacopea Española

	2003	2004
Adopción de monografías de la Farmacopea Europea	337	259
abor editorial		
Elaboración de guías	3	2
Real Farmacopea Españlola (volúmenes)	1	1
Consultas	60	42
Textos Legales	5	3
Reuniones		
Nacionales	13	18
Farmacopea Europea	47	48



•••••••••••

Tabla 32

Formulario Nacional

	2003
∃aboración Monografías	150
Baboración Procedimientos Normalizados	25
Consultas	160
Textos Legales	Orden SCO/3262/2003
Reuniones	
Grupos Expertos	14
Grupos Técnico Inspección	5
Otras	9

	2004
Elaboración propuestas resolución	787
Elaboración resoluciones	185
Bases de datos Access	1
Consultas	110



División de Estupefacientes y Psicótropos

Tabla 33

Principales Actividades

	2003	2004
Autorizaciones importación y exportación de sustancias y preparados estupefacientes y psicótropos	2.755	3.107
Solicitudes materias primas de estupefacientes	363	372
Análisis en muestras de drogas	205.788	261.088
Informes analíticos emitidos	14.424	20.361
Comparecencias ante Tribunales de Justicia	812	751
Autorizaciones y certificaciones para el transporte de estupefacientes y psicótropos en el marco de un tratamiento médico	386	372

En las siguientes tablas se recogen los indicadores relativos a la producción de materias primas estupefacientes de origen agrícola (campañas de cultivos 2002-2003 y 2003-2004), así como otras actividades llevadas a cabo por la División

Tabla 34

Campaña de cultivos

	2003	2004
Superficie autorizada (hectáreas)	6.000	7.000
Superficie cultivada (hectáreas)	5.905	6.990
Superficie recolectada (hectáreas)	5.730	6.978
Cantidad de CPA (toneladas)	3.500	5.550



•••••••••••

Tabla 35

Otras actividades a nivel nacional

	2003	2004
Consultas informadas	240	210
Autorizaciones y aclaraciones	5	6
Análisis de documentos de inspección y control	3.050	3.591
Colaboraciones en revistas especializadas	1	1
Participaciones en Seminarios/Cursos	26	20

Tabla 36

Encuentros nacionales e internacionales

	2003	2004
Plan Nacional sobre Drogas	3	4
Organismos internacionales JIFE, PNUFID, Laboratorios	3	3
Ronda Ensayos Internaciones Control Calidad Analítica EIC	20	0



Inspección y Control de Medicamentos

Tabla 37

Indicadores de actividad

	2003	2004
Donaciones humanitarias de medicamentos a ONG	447	456
Expedientes de medicamentos para uso personal		
Por importación	63	68
Por exportación	56	24

Tabla 38

Control Farmacéutico

	2003	2004
Nº Informes sobre consideración legal de diversos productos	315	
Autorización Nuevos Laboratorios	47	36
Modificaciones en Laboratorios autorizados	200	194
Otros certificados		510
Certificados importación		130
Nº Certificaciones GMP	150	290
Nº Certificaciones Exportación	2712	1.900
Nº Autorizaciones fabricación para exportación	230	480
Nº Laboratorios autorizados	43	36

Tabla 39

Alertas y denuncias

2003	2004
112	78
36	41
246	95
	112 36



Inspección y Control de Medicamentos

Tabla 40

Indicadores de actividad de Inspección

	2003	2004
Nº Inspecciones a Laboratorios Nacionales	82	86
Nº Inspecciones Internacionales	6	6
Actividades Internacionales	12	8



Subdirección General de Productos Sanitarios

La Subdirección General de Productos Sanitarios se integra en la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios en virtud de la Ley 16/2003, de 28 de mayo, de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud y queda incorporada a la Agencia a efectos presupuestarios a partir de enero de 2004. Debido a ello, las actividades del año 2003 corresponden en parte a la Dirección General de Farmacia y Productos Sanitarios y en parte a la Agencia. Por otro lado, se han incluido algunos gráficos que corresponden al período 2000-2004 con el fin de observar la evolución de determinadas actividades.

En la Subdirección de Productos Sanitarios cabe distinguir tres áreas de actividad:

ACTIVIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS COMO AUTORIDAD COMPETENTE

En esta área es de destacar el crecimiento de las actuaciones del Sistema de Vigilancia y Red de Alerta de productos sanitarios, a través del cual se reciben las notificaciones de incidentes adversos con productos sanitarios que han tenido lugar en España y en el resto de los países de la Unión Europea.

Relacionado con el Sistema de Vigilancia están las actividades encaminadas a la puesta en funcionamiento de los Registros Nacionales de Implantes por medio de la publicación de la Orden SCO/ 3603/2003, de creación de los registros y, en el ámbito particular de los implantes cardíacos, a través de de la colaboración con la Sociedad Española de Cardiología.

También ha crecido de forma significativa la actividad internacional en esta área, especialmente por la participación en las reuniones de diversos comités y grupos de trabajo de la Unión Europea. Se ha participado, igualmente, en actividades internacionales como expertos de la Comisión Europea y en actividades de formación en los programas dedicados a los nuevos estados miembros.

Se ha publicado el Real decreto 1372/ 2004, que transpone la directiva 2003/32, de la Comisión, sobre productos sanitarios en cuya elaboración se utilizan tejidos de origen animal, así como una Nota Informativa para especificar detalles del procedimiento a seguir para la autorización de ciertos productos de este tipo.



Se han mantenido, con cierta disminución en el año 2004, las actuaciones de recepción y mantenimiento de los registros unificados nacionales de Responsables de la comercialización de productos sanitarios de bajo riesgo, cuya información se recibe a través de las Comunidades autónomas, así como las correspondientes a las comunicaciones de puesta en el mercado y/o puesta en servicio de los productos sanitarios de riesgo alto y moderado: implantes activos, productos sanitarios clase IIb y III y productos sanitarios para diagnóstico "in Vitro" de Anexo II y autodiagnósticos, que se reciben directamente en la AEMPS.

Finalmente, se aprecia una disminución de las autorizaciones concedidas a las empresas fabricantes e importadoras de productos sanitarios y de las modificaciones autorizadas en las mismas, particularmente en el año 2004.

ACTIVIDAD EN PRODUCTOS SANITARIOS COMO ORGANISMO NOTIFICADO

La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios es el único Organismo Notificado español para las directivas de productos sanitarios; posee el nº 0318 asignado por la Comisión Europea.

Como tal Organismo ha realizado las actuaciones de evaluación de la conformidad de los productos sanitarios para la colocación del marcado CE en los productos, según los procedimientos de evaluación previstos en las directivas. Estas actuaciones incluyen la evaluación de la documentación técnica, la realización de las auditorías de los sistemas de calidad de las empresas, la realización de ensayos y la verificación de lotes. Igualmente ha realizado las actuaciones de seguimiento necesarias para mantener y prorrogar los certificados de marcado CE.

En el bienio 2003-2004 se han incrementado significativamente estas actuaciones, así como la concesión de prórrogas de los certificados emitidos durante los años 1998 y 1999, lo que ha dado lugar a un aumento de las auditorías de seguimiento, muchas de ellas encaminadas a la concesión de dichas prórrogas.



Es de destacar, igualmente, las actuaciones de verificación de lotes de productos sanitarios para diagnóstico "in Vitro" de la lista A del Anexo II, fundamentalmente en el campo de los reactivos para la determinación de grupos sanguíneos, así como las reevaluaciones de productos sanitarios con derivados de origen animal en cumplimiento de la nueva regulación sobre estos productos.

ACTIVIDAD EN COSMÉTICOS Y PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL

En esta área hay que destacar la actividad normativa para transponer a nuestro derecho la Directiva 2003/15/CE del Consejo y del Parlamento, así como para transponer las Directivas de la Comisión Europea 2002/34, 2003/1, 2003/16, 2003/83, 2004/93 y 2004/94, todas ellas relativas a cosméticos. Se han publicado, con este objetivo los Reales decretos 2131/2004, de 29 de octubre y las Órdenes SCO 249/2003, de 5 de febrero, 1448/2003, de 23 de mayo, 2592/2004, de 21 de julio y 3664/2004, de 11 de noviembre.

Se ha efectuado el diseño de un nuevo Sistema informático de cosméticos y productos de higiene, que recoge los productos, las empresas, las actuaciones de vigilancia y las actuaciones de control del mercado. Este sistema se encuentra en fase de evaluación y prueba.

Las actuaciones de autorización de comercialización de dentífricos, plaguicidas, desinfectantes y productos de estética e higiene se mantienen en cifras similares a las de años anteriores, mientras que aumentan las actuaciones de autorización de empresas fabricantes e importadoras de cosméticos y de estos productos.

En cuanto a los registros de cosméticos, el correspondiente a Informaciones a efecto de tratamiento médico experimenta un ascenso, mientras que el de empresas responsables de la comercialización de estos productos alcanza cifras muy diferentes en el 2003 y en el 2004, consecuencia de la irregular incorporación y actualización de la información de este registro.

Se ha publicado una Nota informativa sobre el nuevo símbolo para indicar el plazo de validez tras la apertura en cosméticos y se ha registrado una importante actividad internacional, mediante la participación en reuniones de la Unión Europea.





Tabla 41

Autorizaciones de empresas de productos sanitarios

	2003	2004
Empresas autorizadas	317	192
Modificaciones en empresas autorizadas	621	271

Gráfico 24

Empresas de productos sanitarios autorizadas (años 2000-2004)

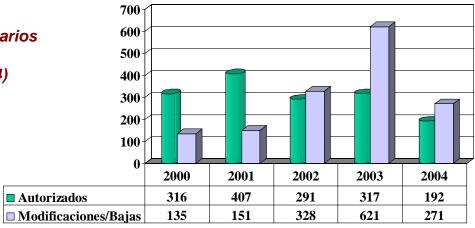


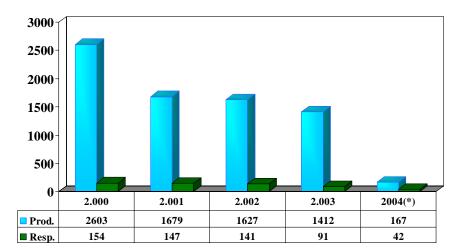
Tabla 42

Registro de responsables de la comercialización de productos sanitarios de bajo riesgo

	2003	2004
Comunicaciones de responsables registradas	91	42
Productos I y lla registrados	1412	167

Gráfico 25

Registro de responsables de productos sanitarios de clase I y IIA (años 2000-2004)



Datos globales (1996-2004) Responsables: 641 Productos: 23081

(*)AÑO 2004:corresponde a los datos introducidas en la BD. Aprox. 10% del total

Tabla 43

Comunicaciones de puesta en mercado y/o puesta en servicio de productos sanitarios de riesgo moderado y alto

	2003	2004
Implantes activos	38	16
Productos IIb y III	292	196
IVD Anexo II y Autodiagnósticos	24	30

Gráfico 26

Comunicaciones de puesta en mercado y/o puesta en servicio de productos sanitarios de riesgo moderado y alto (años 2000-2004)

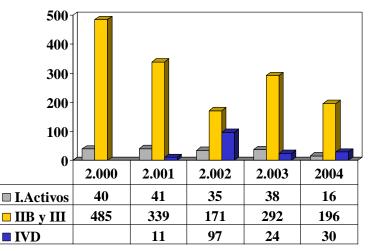




Tabla 44

Otras evaluaciones y autorizaciones de productos sanitarios

	2003	2004
Productos con derivados humanos autorizados	7	6
Revisión de informes sobre productos con derivados animales	-	82
Informes técnicos sobre efectos y accesorios	106	200
Investigaciones clínicas autorizadas	14	9
Autorizaciones expresas en interés de la salud	36	48
Autorizaciones de comercio exterior	156	174
Certificados emitidos	212	287

Tabla 45

Sistema de vigilancia de productos sanitarios

	2003	2004
Incidentes adversos notificados	536	880
Actuaciones	1520	2236
Resoluciones administraciones	2	4
Notas de seguridad	1	4

Tabla 46

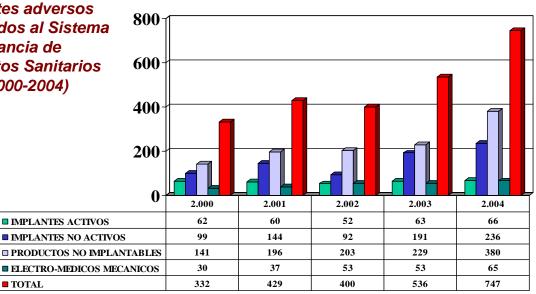
Tipos de incidentes notificados

	2003	2004
Implantes activos	63	66
Implantes no activos	191	236
Productos no implantables	229	380
Electromédicos-mecánicos	53	65

Gráfico 27

Incidentes adversos notificados al Sistema de Vigilancia de **Productos Sanitarios** (años 2000-2004)

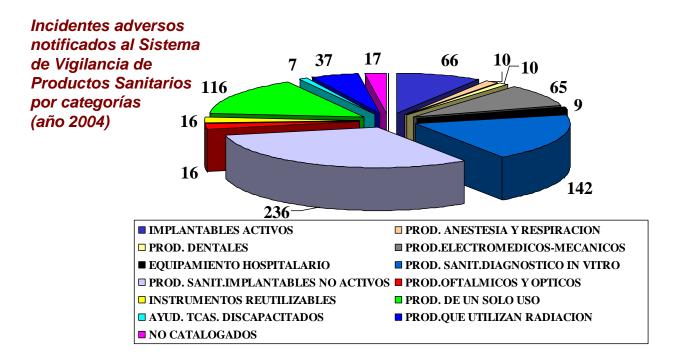
■ TOTAL





•••••••••••

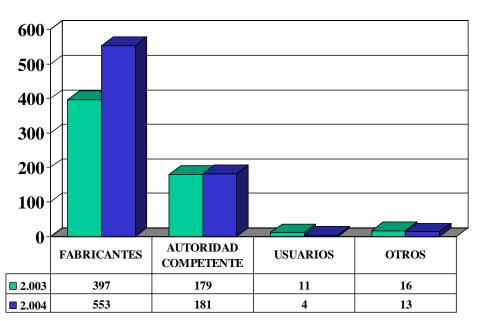
Gráfico 28



Datos correspondientes a las alertas introducidas en la BD. Aprox. 85% del total

Gráfico 29

Incidentes adversos notificados al Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios por procedencia (años 2003-2004)





••••••••••••

Tabla 47

Control del mercado de productos sanitarios

	2003	2004
No conformidades detectadas	35	40
Actuaciones	190	228
Resoluciones administrativas	2	2

Tabla 48

Actividad como Organismo Notificado Certificación CE de productos sanitarios

Productos certificados 274 175 Productos con certificados CE prorrogados 736 778 Verificaciones de lotes 11 202 Auditorías de calidad realizadas 107 84		2003	2004
Verificaciones de lotes 11 202	Productos certificados	274	175
	Productos con certificados CE prorrogados	736	778
Auditorías de calidad realizadas 107 84	Verificaciones de lotes	11	202
Additional de camada realizadas	Auditorías de calidad realizadas	107	84



Actividad como Organismo Notificado Productos sanitarios certificados CE

(años 2000-2004)

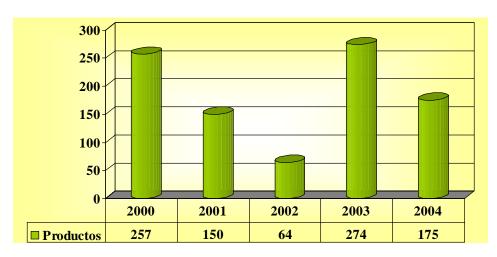
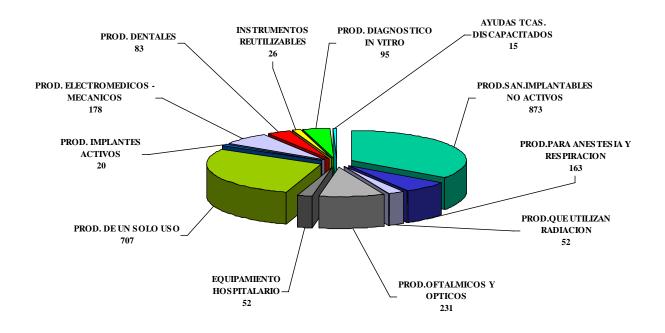


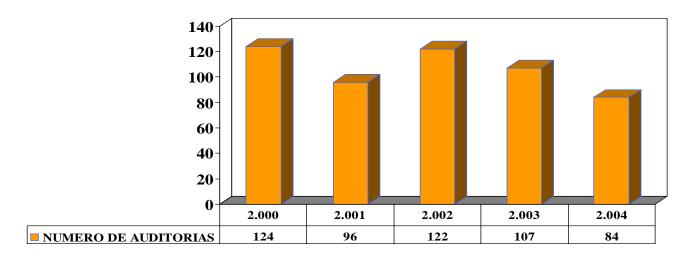
Gráfico 31

Actividad como Organismo Notificado Productos sanitarios certificados CE por categorías (Datos totales)





Actividad como Organismo Notificado Auditorías de calidad (años 2000-2004)



TOTAL AUDITORIAS 1.995-2.004: 863

Tabla 49

Autorizaciones de empresas de cosméticos y productos de higiene personal

	2003	2004
Empresas autorizadas	64	59
Modificaciones en empresas autorizadas	151	168



Empresas de cosméticos y productos de higiene personal autorizadas (años 2000-2004)

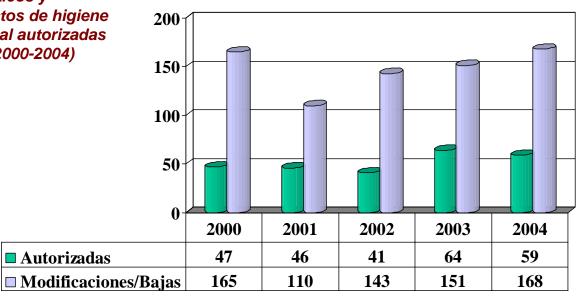


Tabla 50

Autorizaciones de productos de higiene

	2003	2004
Dentifricos	28	36
Desinfectantes	7	6
Plaguicidas	10	6
Estética e Higiene	38	35



••••••••••••

Gráfico 34

Productos de higiene personal autorizados (años 2000-2004)

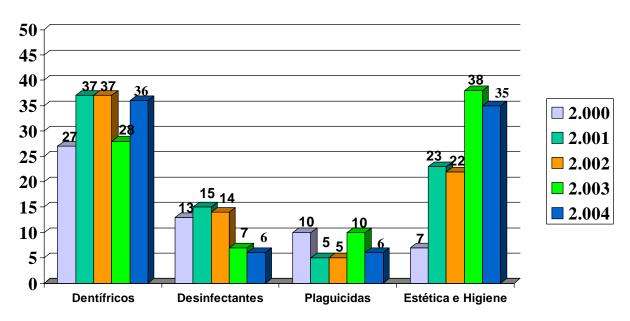
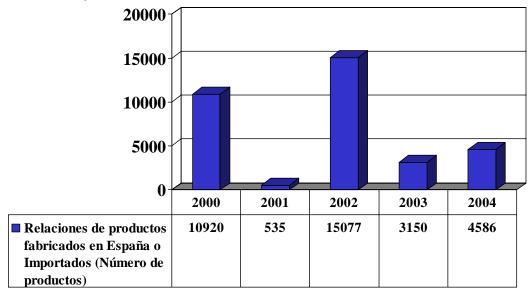


Tabla 51

Registro de responsables de la comercialización de cosméticos



Registro de empresas responsables de productos cosméticos (años 2000-2004)



Periodo 1.998-2.004. Total Responsables: 1.280. Total Productos:41.607

Tabla 52

Informaciones a Efectos de Tratamiento Médico de cosméticos (IETM) registradas

	2003	2004
IETM cosméticos registradas	17.603	17.443



Informaciones a Efectos de Tratamiento Médico de cosméticos (años 2000-2004)

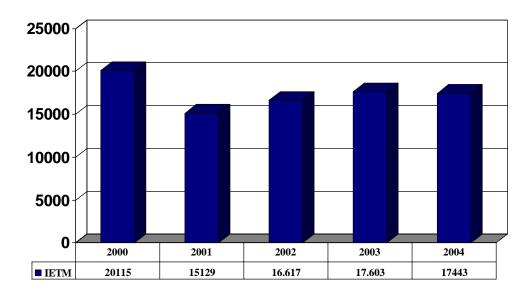


Tabla 53

Notificaciones de Efectos Adversos de cosméticos y productos de higiene personal

	2003	2004
Notificaciones de efectos adversos	18	11
Actuaciones	51	46
Resoluciones administrativas	1	3



•••••••••••

Tabla 54

Control del mercado de cosméticos y productos de higiene personal

	2003	2004
No conformidades detectadas	84	102
Actuaciones	268	206
Resoluciones administrativas	9	11

Tabla 55

Certificados de cosméticos y productos de higiene personal



Tabla 56

Actividades internacionales

	2003	2004
Grupos Unión Europea de Productos Sanitarios	20	19
Grupos Unión Europea de cosméticos	8	10
Otros grupos (OMS; Consejo de Europa)	2	1
Otras actividades (MRA*, Formación, Cooperación)	21	5



REPRESENTANTES DE LA AEM EN LOS PRINCIPALES COMITÉS Y GRUPOS DE TRABAJO DE LA UNIÓN EUROPEA Y OTROS ORGANISMOS

UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN

SIÓN	
- Comité Permanente de Medicamentos de Uso Humano	José Félix Olalla
- Comité Permanente de Medicamentos de Uso Veterinario	Luis Fernando Corbalán
- Comité Permanente de Productos Sanitarios	Ma Carmen Abad Luna
- Comité Permanente de Productos Cosméticos	Ma Carmen Abad Luna
	Ma Luisa Abad Cabrera
- Comité Farmacéutico de Medicamentos de Uso Veterinario	Ramiro Casimiro Elena
- Comité Farmacéutico de Medicamentos de Uso Humano	José Félix Olalla
	Ramón Palop
	Hortensia Segrelles
- Comité Directivo en Telemática	Ventura de Miguel
 Grupo de Trabajo de Control e Inspección 	
 Medicamentos de Uso Humano 	Mª Angeles Dal-Ré
 Medicamentos de Uso Veterinario 	Cristina Gómez-Chacón
Grupo de Trabajo "Notice to Applicants"	Mª Luisa García Vaquero
	Angela Benito Rejón
Grupo de Trabajo "MedDRA"	Dolores Montero
• "Eudra Vigilance Telematics Implementation Group" (TIG)	Mariano Madurga Sanz
Grupo de Expertos de Productos Sanitarios (MDEG)	Ma Carmen Abad Luna
Grupo de Vigilancia de Productos Sanitarios	Carmen Valls

Grupo de Investigaciones Clínicas con productos sanitarios
Grupo de Productos Sanitarios para Diagnóstico "in Vitro"

Ma Teresa de Martín

Concepción Rodriguez

Teresa Cepeda



• Grupo de Productos sanitarios con derivados animales Teresa Cepeda • Grupo de Clasificación y Productos frontera Ma Carmen Abad Luna Ma Teresa de Martín Ma Carmen Abad Luna • Grupo de Designación de Organismos Notificados (NBOG) Carmen Valls • Grupo de Control del Mercado (MSOG) Ma Carmen Abad Luna Carmen Valls Teresa Cepeda • Grupo Base Europea de Productos Sanitarios (EUDAMED) Anselmo Martín • Grupo Acuerdos de Reconocimiento Mutuo Ma Carmen Abad Luna Ma Teresa de Martín • Grupo Coordinación Organismos Notificados Mª Jesús Cantalapiedra Teresa Cepeda • Grupo de Expertos de Productos Cosméticos Ma Carmen Abad Luna

CONSEJO

• Grupo de Medicamentos y Productos Sanitarios

Mª del Val Díez Hortensia Segrelles Mª Carmen Abad Luna Fernando de Andrés

M^a Luisa Abad M^a Luisa Betés



AGENCIA EUROPEA DE EVALUACIÓN DE MEDICAMENTOS (EMEA)

- Management Board	M ^a del Val Díez
	José Martínez Olmos
- Comité de Medicamentos Huérfanos	Fernando de Andrés
- Comité de Especialidades Farmacéuticas (CPMP)	Gonzalo Calvo
	Fernando de Andrés
Grupo de Trabajo de Eficacia	Gonzalo Calvo
	Cristina Avendaño Solá
• Grupo de Trabajo de Nombres de Mtos. Centralizados	Mª Luisa García Vaquero
	M ^a Luisa Martínez Mora
 Grupo de Trabajo de Seguridad de Medicamentos 	Belén Gracia Moneva
 Grupo de Trabajo de Farmacovigilancia 	Dolores Montero
	Francisco de Abajo
 Grupo de Trabajo de Biotecnología 	Mª Sol Ruíz Antúnez
	Agustín Portela
 Grupo de Trabajo de Vacunas y Hemoderivados 	Francisco Salmerón
	Concepción Alonso
•Grupo de Trabajo de Plantas Medicinales	Adela Velázquez Carvajal
	Gloria García Lorente
- Comité de Medicamentos Veterinarios (CVMP)	Margarita Arboix
	Ricardo de la Fuente
 Grupo de Trabajo de Farmacología y Residuos 	Arturo Anadón
 Grupo de Trabajo de Farmacovigilancia 	Ramiro Casimiro Elena
	Remedios Ezquerra
Grupo de Trabajo de Inmunológicos	Rosario Bullido
Grupo de Trabajo de Eficacia	Cristina Muñoz Madero
Grupo de Trabajo Conjunto "Calidad de Medicamentos de	

Adela Velázquez

Mª Mercedes Conradi

Uso Humano y Veterinarios"



• Grupo de Trabajo Conjunto "Calidad de Documentos de María Martínez de la Gándara Uso Humano y Veterinarios" Sara Junquera • Grupo de Trabajo de Resistencias Microbianas Margarita Arboix José Ignacio Badiola Sáiz • Grupo de Trabajo de Ecotoxicidad Bartolomé Ribas Ozonas • Grupo de Trabajo de Seguridad Arturo Anadón Navarro - Grupo de Trabajo de Reconocimiento Mutuo (MRFG) Mª Luisa García Vaquero Ma Luisa Martínez Mora - Grupo de Trabajo de Reconocimiento Mutuo Veterinario (VMRFG) Ma Dolores Sandoval - Grupo de Trabajo de Control e Inspección Ma Angeles Dal-Re Medicamentos de Uso Humano • Medicamentos de Uso Veterinario Cristina Gómez-Chacón - Grupo de Trabajo "EUDRATRACK" • Medicamentos de Uso Humano Aurelio Fernández Ma Luisa Martínez Mora Medicamentos de Uso Veterinario Sergio Rubio Martín - Grupo de Trabajo "EUDRAWATCH" • Medicamentos de Uso Humano Francisco de Abajo • Medicamentos de Uso Veterinario Ramiro Casimiro Remedios Ezquerra • Grupo de Trabajo "EUDRANET" Ventura de Miguel **OTROS** Ma del Val Díez - Jefes de Agencias de Medicamentos de Uso Humano - Jefes de Agencias de Medicamentos de Uso Veterinario (HEVRA) Ma del Val Díez Margarita Arboix - EMACOLEX Remedios Avilés



•••••••••••

- PERF

• PERF Inspection Mª Angeles Dal-Ré

• PERF Pharmacovigilance Dolores Montero

- Grupo de Medicamentos Homeopáticos Ramón Cuesta Laso

- CONSEJO DE EUROPA

 Consejo de Europa "Comité de Expertos en Cuestiones Farmacéuticas"

• Consejo de Europa "Farmacopea"

• Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos

- Grupo de Trabajo "Telemática y Salud Pública" (Estrasburgo)

María Martínez de la Gándara

Alexandra Vardulaki

Adela Velázquez Carvajal

Ventura de Miguel

- OCDE

• Grupo de Trabajo de BPL para productos farmacéuticos y

Programa MJV

Manuela Abuín López



DIRECTORIO

Dirección

Directora: Mª Val Díez Rodrigálvarez

Teléfono: 918225028 Fax: 918225010

E-mail: sdaem@agemed.es

• División de Asuntos para la Unión Europea e Internacionales

Responsable: Hortensia Segrelles García

Teléfono: 91 8225140

Fax: 918225128

E-mail: internacional@agemed.es

• Secretaria General

Secretario General: José Ignacio Fuentes Gómez

Teléfono: 918225036 Fax: 918225127

E-mail: sgaem@agemed.es

• División de Sistemas y Tecnologías de la Información

Responsable: Ventura de Miguel Vicen

Teléfono: 918225003 Fax: 918225127

E-mail: vdemiguel@agemed.es

Subdirección General Adjunta

Subdirector General Adjunto: Ramón Palop Baixauli

Teléfono: 915967701 Fax: 915967890

E-mail: sgadjunta@agemed.es



•Subdirección General de Inspección y Control

Subdirectora General: Mª Angeles Dal-Ré Saavedra

Teléfono: 918225201 Fax: 918225243

E-mail: ssmaem@agemed.es

•División de Inspección y Control

Jose Mª Martín del Castillo (Prod.ilegales) Cristina Gómez Chacón (Inspección) Mª Luisa Tarno Fernández (Control)

Teléfono: 918225085

E-mail: ssmaem@agemed.es

•División de Estupefacientes

Responsable: Enriqueta Torres Vinuesa

E-mail: jpenah@agemed.es Teléfono: 91.8224153

Fax:

•División de la Real Farmacopea Española y Formulario Nacional

Responsable: Alexandra Vardulaki Operman

Teléfono: 918225207

E-mail: farmacopea@agemed.es

•Subdirección General Medicamentos Uso Veterinario

Subdirector General: Margarita Arboix Arzo

Teléfono: 918225401

Fax: 918225443

E-mail: smuvaem@agemed.es



Subdirección General Medicamentos Uso Humano

Subdirector General: Emilio Vargas Castrillón

Teléfono : 918225072

Fax: 918225161

E-mail: smhaem@agemed.es

• División de Farmacoepidemiología y Farmacovigilancia

Responsable: Francisco de Abajo Iglesias

E-mail: fvigilancia@agemed.es

Teléfono: 915967711 Fax: 915967891

• División de Química y Tecnología Farmacéutica

Responsable: Adela Velázquez Carvajal

E-mail: dquimica@agemed.es

Teléfono: 915967741

Fax: 915967894

· División de Productos Biológicos y Biotecnología

Responsable: Francisco Salmerón García

E-mail: dbiologicos@agemed.es

Teléfono: 915967721 Fax: 915967892

• División de Farmacología y Evaluación Clínica

Responsable: Carmen Pozo Hernández

Teléfono: 918225041

· División de Gestión de Procedimientos de Registro

Responsable: Mª Luisa García Vaquero

E-mail: drmaem@agemed.es

Teléfono: 918225046



Subdirección General de Productos Sanitarios

Subdirectora General: Carmen Abad Luna

Teléfono: 918225261 Fax: 918225289

E-mail: sgps@agemed.es

• Información General de la Subdirección

Responsable: Carmen Segura-Fernández Escribano

E-mail: sgpsinfo@agemed.es

Teléfono: 918225290 Fax: 918225289

• Organismo Notificado 0318

Responsable: Mª Jesús Cantalapiedra San José

E-mail: on0318@agemed.es

Teléfono: 918225252

Fax: 918225289

• Sistema de Vigilancia de Productos Sanitarios

Responsable: Carmen Valls León E-mail: psvigilancia@agemed.es

Teléfono: 918225255

Fax: 918225289

Registro de Responsables y Productos

Responsable: Dolores Pizarro Pinós

E-mail: pscpm@agemed.es

Teléfono: 918225277

Fax: 918225289

Productos Sanitarios para diagnóstico in vitro

Responsable: Teresa Cepeda Hurtado

Teléfono: 918225284

Fax: 918225289



 Investigaciones Clínicas con Productos Sanitarios y Autorizaciones Expresas

Responsable: Mª Teresa de Martín y Martínez

E-mail: psinvclinic@agemed.es

Teléfono : 918225270 Fax: 918225289

• Productos Cosméticos y de Higiene Personal

Responsable: Ma Luisa Abad Cabrera

Instalaciones Empresas productos cosméticos:

E-mail: cosmetinstal@agemed.es

Vigilancia Productos Cosméticos

E-mail:cosmetvigil@agemed.es

Fax: 918225289



FEDESA

Salud Animal)

GLOSARIO

AEM Agencia Española del Medicamento **ARM** Acuerdos de Reconocimiento Mutuo **BCDSP** Boston Collaborative Drug Surveillance Program **BPL** Buenas Prácticas de Laboratorio **BWP** Biotechnology Working Party **CCAA** Comunidades Autónomas **CODEM** Comité de Evaluación de Medicamentos de Uso Humano CODEMVETComité de Evaluación de Medicamentos de Uso Veterinario Comisión Nacional de la Real Farmacopea Española CONALFE **CPMP** Committee for Proprietary Medicinal Products (Comité de Especialidades Farmacéuticas) de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos **CSMUH** Comité de Seguridad de Medicamentos de Uso Humano **CVMP** Committee for Veterinary Medicinal Products (Comité de Especialidades Veterinarias) de la Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos **DGIII** Directorate General for International Market and Industrial Affairs **DMF Drug Master File EAMI** Encuentros de Autoridades Competentes en Medicamentos de Países **Iberoamericanos** EC Ensayo Clínico **EF** Especialidad Farmacéutica **EFG** Especialidad farmacéutica Genérica **EFP** Especialidad Farmacéutica Publicitaria **EFQM European Fundation for Quality Management EMEA** European Medicines Evaluation Agency (Agencia Europea de Evaluación de Medicamentos) **EWP Efficacy Working Party FAO** Food and Agriculture Organization

Federation Européene de la Santé Animalé (Federación Europea de la



•••••

•	FEDRA	Farmacovigilancia Española. Datos de Reacciones Adversas	
•	GMP	Good Manufacturing Practice (Normas de Correcta Fabricación)	
•	GPA	Granulado de Paja de Adormidera	
•	ICH	International Conference for Harmonization of Technical Requirements for Registration of Pharmaceuticals for Human Use (Conferencia Internacional para la armonización de los requisitos de medicamentos para uso humano)	
•	IFAS	Grupo de Trabajo formado por técnicos de farmacovigilancia de la Industria Farmacéutica y de la Administración Sanitaria	
•	ISCIII	Instituto de Salud Carlos III	
•	JIFE	Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes	
•	MAPA	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	
•	MedDRA	Medical Dictionnary for Drug Regulatory Activities	
•	META	Mejora de la Eficiencia de las Tareas de la Agencia	
•	MINER	Ministerio de Industria y Energía	
•	MRFG	Mutual Recognition Facilitation Group (Grupo de Facilitación del Mutuo Reconocimiento)	
•	MSC	Ministerio de Sanidad y Consumo	
•	NCF	Normas de Correcta Fabricación	
•	OMCL	Official Medicines Control Laboratory (Laboratorios Oficiales de Control de Medicamentos)	
•	OMS	Organización Mundial de la Salud	
•	PEI	Producto en Fase de Investigación Clínica	
•	PERF	Pan-European Regulatory Forum on Pharmaceuticals	
•	PhVWP	Pharmacovigilance Working Party	
•	PIC	Pharmaceutical Inspection Co-operatión Scheme	
•	PNSD	Plan Nacional sobre Drogas	
•	PNT	Procedimiento Normalizado de Trabajo	
•	PNUFID	Programa de Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas	



QWP Quality Working Party

RA Reacción Adversa

SEFV Sistema Español de Farmacovigilancia

SILAB Base de Datos de Instalaciones Farmacéuticas

SWP Safety Working Party

UE Unión Europea

WP Working Party (Grupo de Trabajo)